

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 1528
CELEBRADA EL 03 OCTUBRE DE 1966



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

ACTA N°1528
28 de setiembre de 1966

3 de octubre de 1966

PROYECTO PARA SER REVISADO POR
EL CONSEJO UNIVERSITARIO

Y DOCUMENTOS PARA LA
PROXIMA SESION

Departamento de Publicaciones
15754

ACTA DE LA SESIÓN N.º 1528¹

03 de octubre de 1966

CONTIENE:

Artículo	Página
1.- <u>El señor Rector informa que el acta N.º 1526 no podrá aprobarse en esta sesión en vista de que fue distribuida el sábado en la mañana.</u>	5
2.- <u>El señor Rector ruega a los señores Decanos que al discutir los proyectos de presupuesto pongan especial esfuerzo, atención y voluntad a la política fundamental de tipo hacendario que fijo² el Consejo para 1967.</u>	5
3.- <u>FACULTAD DE MEDICINA, se analiza la instancia hecha por el señor Decano respecto a los profesores y autoridades administrativas que siguen cursos regulares en la Universidad con el objetivo de obtener títulos universitarios. Caso del Director del Depto. De Farmacia.</u>	6
4.- <u>FACULTAD DE EDUCACIÓN, solicita al Consejo que fije lo correspondiente al pago por derecho al título de Licenciado en Educación.</u>	13
5.- <u>COMISIÓN DE PERSONAL, solicita que se fije política en el sentido de que cuando quede desocupada una plaza se haga primero un concurso interno y si no se presentan candidatos idóneos que se abra entonces un concurso externo.</u>	15
6.- <u>FACULTAD DE EDUCACIÓN, solicita que se nombre al Dr. Dino Carelli, Profesor Extraordinario, por dos meses.</u>	18
7.- <u>FACULTAD DE MICROBIOLOGÍA solicita que se nombre un Director a.i. del Departamento de Análisis Clínicos en lugar de un Coordinador a.i.</u>	19
8.- <u>SUB-COMISIÓN DE PRESUPUESTO, transcribe el acuerdo tomado en relación con la compra de un vehículo para el Departamento de Biología. Queda planteada revisión del acuerdo.</u>	24
9.- <u>SUB-COMISIÓN DE PRESUPUESTO, transcribe varios acuerdos</u>	28

¹ La presente acta contiene algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

² Léase correctamente: "fijó".

- tomados en la sesión N.º 19-66, efectuada el 6 de setiembre del presente año³
- COMISIÓN DE ADMISIÓN, rinde un informe acerca de la sugerencia
10.- hecha por la Federación de Estudiantes para que se uniforme el sistema de calificación de exámenes. 30
- 11.- FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES, informa que reeligió al Lic. Eduardo Lizano como Vice-Decano. 34
- 12.- RECTORIA, carta que el Sr. Rector envió a la Sub- Comisión de Presupuesto de Asamblea Legislativa, solicitando que se haga la apropiación constitucional a favor de la Universidad que no se hizo en el proyecto de presupuesto de 1967. 34
- 13.- I.B.M. se refiere al Equipo Electrónico que funcionará en la Facultad de Ingeniería- 35
- 14.- La Comisión encargada de estudiar la posibilidad de que la Hacienda Santa Rosa pese a ser monumento nacional administrado por la Universidad de Costa Rica solicita que se amplíe el plazo para la entrega del informe. 35
- 15.- SECRETERÍA GENERAL, sugiere el nombramiento de Coordinadores o Vigilantes en los diez centros en que se efectuará el examen de admisión. 36
- 16.- DEPARTAMENTO LEGAL. Recomienda que se declare agotada la vía administrativa en el caso del señor Didal Arias. 38
- 17.- COMISIÓON DE PLANES DOCENTES, ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES, se refiere a los acuerdos tomados acerca de la creación de la carrera de Ciencias Políticas. 38
- 18.- COMISION PRO BIBLIOTECA, el Ing. Edwin Navarro informa que ya se publicó la licitación para la compra de estampillas. 39
- 19.- FACULTAD DE AGRONOMIA, envía tres nombres para que el Consejo los designe representantes de la Universidad ante la Comisión Nacional de Investigaciones Agrícolas. 41
- 20.- ANEXO N° 1, se incluye un ejemplar de las resoluciones tomadas en la II Reunión Especial del CSUCA. 42
- 21.- ANEXO N° 2, se incluyen las actas N° 7 y N° 8 de la Sub-Comision de Planes Docentes. 42

³ El texto original, no contiene el numeral 9. Por lo que este punto de agenda se encuentra bajo el numeral 8. Se retoma bajo el artículo 9 en el texto. El acta consta en total de 23 artículos.

- FACULTAD DE MEDICINA, ODONTOLOGIA Y MICROBIOLOGIA
22.- se pronuncian acerca de la creación de los Estudios o Estudiantes Libres 42
- FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS, la comisión interna rinde el
23.- informe acerca de la compra de equipo para el Departamento de Física y Matemáticas. 44

Acta de la sesión N° 1528, ordinaria, efectuada el día tres de octubre de mil novecientos sesenta y seis; con la asistencia del señor Rector Prof. Carlos Monge, quien preside; del señor Vice-Rector a.i. Dr. Otto Jiménez; de los señores Decanos: Ing. Luis A. Salas, Prof. John Portuguez, Lic. Fidel Tristán, Lic. María Eugenia de Vargas, Lic. Ennio Rodríguez, Dr. Mario Miranda, Ing. Walter Sagot, Lic. Fernando Montero-Gei, Dr. Raymond Pauly; de los señores Vice-Decanos: Lic. Teodoro Olarte, Lic. Enrique Guier; de los Representantes Estudiantiles, señores Francisco Castillo y Juan Francisco Gutiérrez; del señor Auditor, Lic. Mario Jiménez; del Director Administrativo, Lic. Carlos A. Caamaño y del Director de la Oficina de Relaciones Públicas, Lic. Rolando Fernández.

ARTÍCULO 01. El señor Rector informa que el acta N° 1526 no podrá aprobarse en esta sesión en vista de que se repartió el sábado e la mañana y probablemente muchos de los señores miembros del Consejo no tuvieron oportunidad de estudiarla. Se discutirá en la próxima sesión.

ARTÍCULO 02. El señor Rector indica que sabe perfectamente bien, aunque no ha tenido los documentos a mano, que muchas Facultades amplían programas para el año entrante, lo que significa mayor número de profesores de tiempo completo y solicitan que se mejoren algunas de sus instalaciones; esto en dos Escuelas que están en proceso de reforma: la de Derecho y la de Ciencias Económicas y Sociales. Estos nuevos programas hacen subir bastante las cifras del proyecto de presupuesto. Ruego a los señores Decanos y así se los pedirá también por escrito, que al discutir con los miembros de la Sub-Comisión de Presupuesto y después con los de la Comisión de Planificación, pongan especial esfuerzo, atención y voluntad, a la política fundamental de tipo hacendario que han fijado para el año 1967, cual es, mejorar los sueldos de los servidores universitarios y conexo con ello, las implicaciones que tendrá la vigencia del Reglamento de Carrera Docente. Ha hecho bastantes gestiones tendientes a obtener financiación de los programas por parte de los organismos que están encargados de cumplir con la Constitución Política, pero los funcionarios de esas entidades tienen, a su vez, las presiones de todas las instituciones del país y lo que la Universidad ha pensado que pueden darle, no se consigue.

El Consejo toma nota de las palabras dichas por el señor Rector, Prof. Carlos Monge.

ARTÍCULO 03. El Lic. Mario Jiménez y el Lic. Fidel Tristán ingresa a las ocho horas y diez minutos.

El Consejo analiza la instancia hecha por el señor Decano de la Facultad de Medicina, Dr. Mario Miranda, respecto a los profesores y autoridades administrativas que siguen cursos regulares en la Universidad con el objeto de obtener otros títulos universitarios.

El señor Rector informa que el Dr. Miranda le ha enviado dos cartas sobre el asunto; en la primera le manifiesta que algunos funcionarios seguían la carrera de Medicina, concretamente el Lic. Víctor Ml. Campos, Director del Departamento de Farmacología y que él dedicaba gran parte de su tiempo de Director a los estudios. Al principio de la carrera el número de horas que destinaba a seguir la carrera era compatible con sus funciones administrativas y docentes, pero ahora que cursa asignaturas que se imparten y desarrollan en las instituciones hospitalarias, por la naturaleza misma de la enseñanza, debe dedicar mas tiempo a sus estudios. Le indicó al Dr. Miranda que el asunto era necesario arreglarlo bien porque partía de la base de que el Consejo debe estimular siempre a los compañeros en sus anhelos de mejorar sus condiciones académicas, incluso de los funcionarios que están al frente de ciertas unidades, pero si que llegaba el momento en que esas ansias de superación significaban que la mayor parte del tiempo la iban a dedicar a seguir otros estudios se planteaba un problema muy delicado. Después recibió en su oficina la visita del Lic. Víctor Ml. Campos; conversó con él largamente y le indicó que el señor Decano le había otorgado permiso para seguir la carrera de Medicina pero que ahora e asunto había tomado otro giro. Le manifestó que el asunto tomaba otro cariz porque la mayor parte del tiempo la dedicaba a actividades de alumno y no de Director del Departamento de Farmacología. Luego envió una carta al señor Decano de la Facultad de Medicina expresando su criterio en el sentido de que el asunto había que revisarlo, no eliminarlo, pero sí regularlo, y que en aquellos casos en que un Director de Departamento, por la naturaleza de los cursos que sigue no puede atender en forma completa las funciones de su cargo y éstas tienen que ser recargadas en otras personas, que lo que procedía era que el Director solicitara

permiso para poder seguir la totalidad de los cursos. El Dr. Miranda le envió la siguiente respuesta a su carta:

“Me refiero a su atenta nota del 23 de agosto sobre la situación del Lic. Campos. Al respecto, con todo respeto, deseo manifestarle lo siguiente:

1. Conozco bien las dimensiones del problema.
- 2.- El asunto debe tener una solución general y no casuística, por lo que le ruego llevarlo a la próxima sesión del Consejo Universitario.”

El Ing. Walter Sagot ingresó a las ocho horas y quince minutos.

El Lic. Caamaño manifiesta que éste es un asunto de los que se presentan a menudo por falta de coordinación entre los funcionarios o entre éstos y las comisiones que el Consejo Universitario ha integrado. Cuando conoció la consulta que el señor Decano de la Facultad de Medicina hizo al señor Rector, creyó que iba a ser enviada a estudio de la Comisión de Personal que es a la que le corresponde tratar estos asuntos y la que ya había tomado un acuerdo que divulgó por medio de una circular enviada el 21 de abril de este año. Este asunto corresponde, quizás, no verlo a nivel del Consejo Universitario. El texto de la circular a que se refiere es el siguiente:

“A LOS SEÑORES DECANOS Y SECRETARIOS DE LAS FACULTADES

Muy estimados señores:

Por medio de la presente me permito transcribirlas el acuerdo tomado por la Comisión de Personal en sesión N° 269, artículo 13, efectuada el 13 de abril en curso.

‘En relación con algunas consultas que se han efectuado a la Comisión de Personal en relación a la posibilidad de que funcionarios y profesores de la Institución lleven a cabo estudios en la Universidad. Se acuerda poner en conocimiento de los señores Decanos y Secretarios de las Facultades que tales permisos pueden concederse a tenor de lo dispuesto por el Reglamento de

Personal de la Universidad⁴. La transmisión debe hacerse a través de una Acción de Personal y su concesión estará sujeta a la conveniencia del estudio que vaya a realizarse y del servicio que la persona debe rendir en la Universidad...”

Continúa diciendo el Lic. Caamaño que si aspectos que son de competencia de una Comisión o de un funcionario y se tramitan por otro camino, luego se presentarán desaveniencias ya que se aplicarán diferentes criterios y regulaciones. Respetuosamente propone que este asunto del Lic. Campos Montero se envíe a la Comisión de Personal.

El señor Rector explica que el caso presente se trajo al Consejo por la índole misma de asunto y por lo delicado del mismo; se trata de la posibilidad de que funcionarios universitarios puedan seguir otra carrera en la Institución. Puntos tan delicados es preferible tratarlos a nivel del Consejo y no de la Comisión de Personal. Si los señores miembros de este cuerpo director opinan que debe encauzarse a través de esa Comisión, perfectamente se puede hacer.

El Dr. Miranda informa que el Consejo Directivo de la Facultad de Medicina ha estado anuente a dar oportunidad a su personal docente para el autoperfeccionamiento, pero el caso que se analiza es diferente porque se trata de un Director de Departamento de tiempo completo que sigue los cursos de Medicina también a tiempo completo. Esto hace que sus funciones de Director de Departamento se resientan y así se lo ha manifestado en dos o tres oportunidades al Lic. Campos. Como es una situación delicada considera que debe resolverse a nivel de las autoridades centrales de la Universidad. Quiere que se fije una pauta lo más pronto posible para aplicarla.

El señor Rector interviene nuevamente y dice que el asunto, por la índole del mismo, debe resolverlo el Consejo ya que puede plantear matices completamente nuevos, en vista de que en la Universidad varios de sus funcionarios siguen cursos en otras Facultades para obtener otros títulos. La actitud de un universitario de alta jerarquía que luego se transforma en alumno es excelente y representa un ejemplo significativo. Conviene hacer una reglamentación específica para esos casos pero como la encargada de elaborar los Reglamentos es la Comisión que lleva el mismo

⁴ Léase correctamente: “Universidad”.

nombre, el Consejo debe señalar líneas generales para que las recoja dicha Comisión, en consulta con los señores Decanos, y manifestar que está anuente a que los profesores realizan estudios de perfeccionamiento.

En una forma muy tentativa, podría señalarse un 15 ó 20% del horario de funcionarios de la Universidad, para que lo dediquen a los estudios. En el caso de que por la naturaleza de la enseñanza, tengan que abandonar su oficina y la responsabilidad frente al Decano de la Facultad y al Consejo Universitario, que sigan la vía corriente cual es, solicitar permiso para que no se perjudique la unidad académica en la que trabajan o para que no se convierta el funcionario en un becario de alto vuelo.

El Lic. Montero-Gei recuerda que en la Universidad de Costa Rica hay becarios de alto vuelo; lo único que cambia es el lugar donde realizan los estudios. Está de acuerdo con que se dé oportunidad a los funcionarios universitarios a estudiar; en este caso existen dos problemas: uno de reglamentación general que bien podría ser encargado a la Comisión de Personal o a la Comisión de Reglamentos para que en el futuro el Consejo disponga de una reglamentación concreta y el otro es el problema específico que presenta el señor Decano de la Facultad de Medicina y que puede ser resuelto a nivel del Consejo por las características que tiene. Considera que depende del señor Decano autorizar o no el asunto. En su Facultad muchos profesores le han pedido autorización para seguir determinando sus cursos y nunca se las ha negado. No sería conveniente que el Consejo le dijera al Lic. Campos Montero, cuando está finalizando el semestre y en vista de que está matriculado en los cursos desde julio, que los abandone. Si el señor Decano de la Facultad de Medicina permitió al inicio del semestre que el compañero Campos siguiera adelante el Consejo debe convalidar eso y solicitarle que el año entrante se acoja a la reglamentación que para tal efecto existirá. Advierte que no está de acuerdo con que un Director de Departamento se aleje de sus funciones todo el día.

El señor Castillo, Representante Estudiantil, manifiesta que es importante resolver el asunto a nivel del Consejo Universitario y no de la Comisión de Personal porque un problema como éste, desde el punto de vista del funcionario, es "tomar el rábano por las hojas". Lo que está en juego es la posibilidad de que hay un entramamiento en una parte importante de la Universidad. Es la Institución la que se

perjudica con las horas que el Lic. Campos está dedicando al estudio. Es una labor muy loable pero el problema hay que resolverlo desde el punto de vista de que el Lic. Campos es funcionario de la Universidad. No cree conveniente que se extienda la práctica de las super becas.

El Dr. Jiménez recuerda que hay posiciones consolidadas, no dice que sea la regla, en el sentido de que un Director de Departamento puede dictar doce horas pagadas.

Este aspecto lo puede tomar en cuenta la Comisión de Personal.

El señor Rector aclara que son seis horas fuera de su horario y seis dentro. Esta cifra puede servir como guía.

El Lic. Caamaño informa que el Lic. Campos Montero solicitó permiso sin goce de sueldo por medio tiempo y la Comisión de Personal lo aprobó así.

El Dr. Miranda interviene y dice que el Consejo debe pronunciarse acerca del otro medio tiempo que dedica a los estudiantes. El caso debe resolverse ahora para no tener el mismo problema el año entrante.

El señor Rector propone que por lo avanzado del curso lectivo se le permita al Lic. Víctor M. Campos continuar en la misma situación que tiene ahora; es decir, que siga los estudios con el mismo horario dedicando el medio tiempo que solicitó sin goce de sueldo y que en el otro medio tiempo se le conceda permiso con goce de sueldo pero que el año entrante, cuando la Comisión de Reglamentos tenga lista la regulación que se le pedirá que prepare, se acoja a la misma.

El Lic. Caamaño manifiesta que si el asunto lo hubiera resuelto la Comisión de Personal, no estarían ahora discutiendo⁵ porque se le habría concedido el 15% que señale el Reglamento. Ruego que en lo futuro, cuando se presenten casos semejantes, los canalicen a través de las Comisiones respectivas.

El Lic. Tristán expresa que el mejoramiento estimulado y regulado de los profesores es excelente. El sacrificio que la Universidad debe hacer es relativamente

⁵ Léase correctamente: "discutiendo".

pequeño. En cualquier reglamentación que se haga debe tomarse en cuenta el interés que tiene la Institución en que sus profesores y funcionarios mejoren académicamente. Se debe conceder amplitud sin que se perjudique mucho el Alma Mater. El 15% del tiempo del funcionario es demasiado poco; le pondría un poco más y consideraría la posibilidad de combinar todo esto con una especie de sistema de becas. Si la Universidad tiene becarios en Londres los puede tener en San Pedro de Montes de Oca. El Consejo debe decidir ahora si verdaderamente esta interesado en que los profesores y funcionarios universitarios se mejoren. Inclusive consideraría la posibilidad de que los profesores, después de diez o doce años, estuvieran obligados a perfeccionarse un poco para que no se metan dentro de círculos viciosos e ideas fijas.

El Lic. Montero-Gei se manifiesta en desacuerdo con las palabras del Representante Estudiantil. La Universidad no puede ser una estructura de cemento armado. Está totalmente identificado con la manera de pensar del Lic. Tristán Castro. Entre más se preparen los profesores más se beneficie la Universidad y, por ende, los alumnos. Se debe pensar en la posibilidad de otorgar becas para hacer estudios en esta Universidad.

El señor Rector indica que lo importante y fundamental es reglamentar el asunto. Plantea el caso extremo de que el Director del Departamento de Farmacología si decidiera hacer su clínica y su internado rotatorio, El Consejo debe tener clara idea de que él estaría durante tres años sin desempeñar las funciones de Director. El Consejo, debe señalar, por medio de una reglamentación, si le da una especie de beca para que se haga médico. Si este cuerpo director considera que dispone de suficiente dinero para impulsar esa política de mejoramiento de los profesores, entonces que la señale por medio de una reglamentación. Si al Lic. Campos se le diera una beca habría que nombrar un Director de Departamento; esto es lo que le preocupa al Dr. Miranda fundamentalmente. La reglamentación podría ir desde este extremo hasta señalar el número de horas o porcentaje que podría dedicar un funcionario a sus estudios de mejoramiento académico. En cuanto se refiere al caso concreto del Lic. Víctor M. Campos, como él ya solicitó permiso sin goce de sueldo por medio tiempo, que la Universidad, por cuanto no existe una reglamentación al respecto y como el segundo semestre finalizará pronto, que le otorgue permiso con goce de sueldo por otro medio tiempo para que termine sus estudios este año. Que la Comisión de Reglamentos, después de hacer las consultas

pertinentes, elabore un proyecto de reglamento con base en las siguientes ideas: que el Consejo Universitario apoya el anhelo de los profesores y funcionarios que quieren mejorar su condición cultural y académica, que desea se señalen en la reglamentación las diversas situaciones que podrían presentarse, como por ejemplo: los profesores que quieran seguir cursos aislados; los que se matriculen en asignaturas para ir acumulando créditos y los que sigan una carrera profesional con horario de tiempo completo.

El señor Juan Fco. Gutiérrez, Representante Estudiantil, ingresó a las ocho horas y cuarenta y cinco minutos.

El Dr. Miranda hace la observación de si se votara la primera parte de la propuesta hecha por el señor Rector y se aprobara, la Facultad de Medicina tendría que nombrar un Director de Departamento de Farmacología para que se hiciera cargo de las funciones para las cuales se concedió permiso al Lic. Campos Montero. Formula moción en el sentido de que el Consejo le permita al Lic. Víctor Ml. Campos terminar sus estudios este año en las condiciones en que lo está haciendo actualmente y que el año entrante se acoja al reglamento que elaborará la Comisión del mismo nombre.

Se vota la moción del Dr. Mario Miranda y se obtiene el siguiente resultado:

Votan a favor: Ing. Salas, Prof. Portuguez, Lic. Tristán, Lic. Olarte, Lic. Guier, Lic. Dengo de Vargas, Lic. Rodríguez, Dr. Miranda, Ing. Sagot, Lic. Montero-Gei, Dr. Pauly, Dr. Jiménez, señor Rector. Total: trece votos.

El Representante Estudiantil, señor Gutiérrez, se abstiene y el señor Castillo se pronuncia en contra de la moción.

Se vota la moción hecha en el sentido de encargar a la Comisión de Reglamentos que, con base en el apoyo que este Consejo ofrece al anhelo de los profesores y funcionarios universitarios que desean mejorar su condición cultural y académica, prepare un reglamento que les permita continuar estudios, ya sea en esta Universidad o en una extranjera. Que para tal efecto tome en cuenta las ideas expresadas en esta sesión por los miembros del Consejo. El resultado de la votación

es el siguiente: se pronuncian a favor: Ing. Salas, Prof. Portuguez, Lic. Tristán, Lic. Olarte, Lic. Guier, Lic. Dengo de Vargas, Lic. Rodríguez, Representante Estudiantil, señor Castillo, Dr. Miranda, Ing. Sagot, Lic. Montero-Gei, Dr. Pauly, Dr. Jiménez, señor Rector. Total: catorce votos.

El Representante Estudiantil, señor Gutiérrez se abstiene.

Se acuerda dar un plazo de quince días a la Comisión de Reglamentos para que se pronuncie.

Comunicar: Facultad de Medicina, Depto. de Personal, Lic. Víctor Ml. Campos, Comisión de Reglamentos.

ARTÍCULO 04. La Prof. Hortensia Sevilla, Secretaria de la Facultad de Educación, remitió la siguiente nota:

“Con ruego de que el Consejo Universitario determine lo que corresponde, me permito comunicar a usted que este año y por primera vez la Escuela de Educación va a graduar los primeros Licenciados. Es necesario fijar lo correspondiente al pago por derecho al título y es en este sentido que dirijo a usted el presente oficio a fin de hacer del conocimiento de los interesados lo que se acuerde al respecto.”

El señor Rector propone que los derechos de los títulos de los Licenciados en Ciencias de la Educación se fijen en ₡ 250.00 (doscientos cincuenta colones).

El Lic. Jiménez sugiere que los derechos sean uniformes para todos los Licenciados que gradúa la Universidad de Costa Rica. Recuerda que la mayor parte de la suma que pagan los que obtienen un título se invierte en sufragar las dietas de los profesores.

El Dr. Miranda y el Lic. Montero-Gei apoyan la sugerencia hecha por el Lic. Mario Jiménez.

El Lic. Olarte hace la observación de que las personas que están actualmente en la Universidad ya tienen derechos adquiridos y no se les puede exigir un pago más elevado por el título.

Se vota la moción hecha en el sentido de que se uniforme el pago por derecho de título de Licenciado. Todas las personas que obtengan una Licenciatura en la Universidad de Costa Rica, deberán pagar ₡ 525.00.

Se obtiene el siguiente resultado: se pronuncian a favor de la moción: Ing. Salas, Prof. Portuguez, Lic. Tristán, Lic. Guier, Lic. Dengo de Vargas, Lic. Rodríguez, Representante Estudiantil, señor Gutiérrez, Dr. Miranda, Ing. Sagot, Lic. Montero-Gei, Dr. Pauly, Dr. Jiménez. Total: doce votos.

El señor Rector votó en contra por considerar que el pago por derecho del título de Licenciado en Ciencias de la Educación debe fijarse en ₡ 250.00.

El Lic. Olarte y el señor Castillo se abstienen.

El Lic. Guier votó a favor en el entendido de que se deben respetar los derechos adquiridos por las personas que actualmente cursan asignaturas en la Universidad.

De conformidad con el resultado de la votación, se aprobó la moción.

Se produce un amplio cambio de impresiones en torno a la observación hecha por el Lic. Teodoro Olarte.

El señor Rector sugiere que se tome una medida de carácter general y se envíe a estudio de la Comisión de Reglamentos en el sentido de que se respetarán los derechos adquiridos por las personas que han hecho solicitud formal de incorporación antes de la fecha correspondiente al día de hoy.

Votan a favor: Ing. Salas, Lic. Tristán, Lic. Guier, Lic. Dengo de Vargas, Lic. Rodríguez, señor Castillo, Dr. Miranda, Ing. Sagot, Lic. Montero-Gei, Dr. Pauly, Dr. Jiménez, señor Rector. Total: doce votos.

Votan en contra: Prof. Portuguez, Lic. Olarte, señor Gutiérrez. Total. tres votos.

El Prof. Portuguez razona su voto en el sentido de que considera que los estudiantes adquieren los derechos a partir del momento en que cursan el primer año.

El Lic. Tristán propone que se envíe a estudio de la Comisión de Reglamentos la idea de que tome en cuenta que los alumnos hayan completado todos los presupuestos para hacer la solicitud de incorporación.

El Consejo acoge la propuesta hecha por el Lic. Fidel Tristán.

Comunicar: Facultades, Departamento de Registro y de Administración Financiera, Comisión de Reglamentos, FEUCR.

ARTÍCULO 05. El señor Rector leyó la carta enviada por la Comisión de Personal a través de su Coordinador, Lic. Carlos A. Caamaño. El texto de la nota es el siguiente:

“Por medio de la presente me permito transcribir a usted el acuerdo tomado por la Comisión de Personal en sesión N° 289 celebrada el día 24 de agosto de 1966.

Artículo 2º.- Se acuerda enviar atenta comunicación al señor Rector manifestándole lo siguiente: La Comisión de Personal en vista de algunas observaciones que se han hecho con relación a la política que se sigue en la Institución tendiente a lograr que buenos funcionarios universitarios sean promovidos, previos los exámenes en que demuestren su idoneidad para ocupar el cargo, ha sentido la necesidad de externar su criterio ante el señor Rector en el sentido de que en toda administración de personal es una de las

actividades más importantes del programa, porque si no se puede, por razones económicas, estimular a los funcionarios con aumentos periódicos, sí se retienen mediante la promoción. El Reglamento de Escalafón de la Institución contempla esta posibilidad cuando señala en su artículo 22 lo siguiente: 'La promoción de un cargo a otro, o el desempeño de nuevas cátedras dará derecho a devengar el sueldo básico correspondiente a la nueva categoría o al nuevo número de lecciones...'

El señor Rector expresa que en el campo administrativo de la Universidad de Costa Rica existen los puestos denominados: Oficial III, Oficial II y Oficial I. Con mucha frecuencia quedan plazas vacantes en algunas dependencias de la Institución; esto da base para que la noticia se divulgue y para que las personas que ocupan una categoría de nivel inferior a la que quedó vacante, soliciten dicho puesto. Si son escogidas para desempeñar el puesto, el Decano o jefe solicita que se le aumente el sueldo para no perderla pero esto plantea, a la vez, una situación administrativa sumamente peligrosa, porque se remuneraría el puesto, no por la plaza en sí, sino por la habilidad y capacidad de la persona que la desempeña. Al mismo tiempo, si él, al estudiar la terna no nombra por ejemplo, a la Oficial III que aspira al cargo de Oficial II, se presenta disconformidad, se entera el organismo que se creó hace poco tiempo llamado Unión de Funcionarios Universitarios y plantea su protesta. Este organismo está formado por todos los funcionarios administrativos de la Universidad y tiene las características de un sindicato. En este momento están surgiendo líneas nuevas en la Universidad por la complejidad de la misma que pueden perjudicar a la Institución, principalmente por la inestabilidad de los funcionarios ya que si una secretaria es muy competente y comenzó como Oficial III pero quedan plazas vacantes de Oficial II y Oficial I, puede llegar a ocupar esta última y así se presentará el caso de una persona, que en un mismo año, llegue a desempeñar hasta tres plazas diferentes.

El Lic. Caamaño informa que la Comisión de Personal desea que el Consejo Universitario fije una política en el sentido de que cuando quede desocupada una plaza se haga primero un concurso interno y si no se presentan candidatos idóneos que se abra entonces un concurso externo.

El Ing. Sagot indica que si una persona altamente capacitada trabaja en la Universidad, es una lástima que no se le estimule y que se traslade a otra empresa a

trabajar. Como el estímulo se presenta por medio de circunstancias no controladas sino porque queda una plaza vacante de categoría apetecida, es muy difícil impedirlo. Debe buscarse la forma de calificar al personal administrativo cada dos, tres o cinco años. Los sueldos de las oficiales de la Universidad se ajustan a una escala muy extraña y no tienen flexibilidad. Debe estudiarse, en cada unidad académica, cuántas oficiales I, II y III se necesitan para que exista uniformidad en la Institución. Conviene hacer un análisis de eficiencia administrativa en todos los Departamentos y Facultades, para determinar las actividades que cada funcionario realiza y si merece el sueldo que devenga, o por el contrario, otro más elevado.

El Rector expresa que las ideas manifestadas por el Ing. Sagot las comentó hace una semana con el Lic. Caamaño. Desde hace mucho tiempo un Decano o Director de Departamento logró que el Consejo le llenara ciertas plazas con Oficiales I y II pero está política no obedeció a un estudio prolijo de la responsabilidad que debía tener el funcionario en el desempeño de la plaza ni tampoco a las características de la misma. Se debe hacer un estudio en el ámbito universitario de eficiencia administrativa y de cada uno de los puestos para llegar a una clasificación y valoración de plazas. Esto se hizo hace varios años pero no con base en conceptos universitarios, sino de la Dirección General de Servicio Civil por lo que este Consejo, cuando se presentó el documento, no lo aprobó.

Ahora conviene hacer nuevamente el estudio en todas las Facultades y Departamentos. La otra idea expresada por el Ing. Sagot en el sentido de que cada dos o tres años se haga una clasificación de los puestos, le parece muy buena para que la valoración no sea una cosa estática sino dinámica porque es el resultado del propio crecimiento de la Universidad. Sugiere que ese estudio se le encargue a la Dirección Administrativa y se le pida que tome en cuenta la idea expresada por el Ing. Walter Sagot.

El Lic. Caamaño dice que la valoración y clasificación de puestos es un asunto muy delicado y demanda muchos meses. La Comisión Administrativa tomó varios acuerdos que desea entregar personalmente al señor Rector y entre ellos está la solicitud concreta de que la Universidad contrate dos o tres personas bien preparadas en el campo administrativo para que hagan el trabajo de la clasificación y valoración de puestos. Hace cuatro meses la Comisión Administrativa presentó el Reglamento de Escalafón del Personal Administrativo el cual se envió a estudio del

Departamento Legal. Se enteró de que dicho Departamento aun no lo ha analizado, y como luego debe ser aprobado por el Consejo Universitario y revisado por la Inspección de Trabajo, estará listo para ser aplicado más o menos dentro de dos años. En vista de que la clasificación de puestos tomará también mucho tiempo, el Consejo debe aprobar la sugerencia hecha por la Comisión de Personal la cual planteó anteriormente. Advierte que existe mucha disconformidad entre el personal administrativo de la Institución que debe tomarse en cuenta para evitar situaciones conflictivas.

Se vota la propuesta hecha por la Comisión de Personal en el sentido de que cuando haya necesidad de llenar una plaza de funcionario administrativo, se haga primero un concurso interno y que luego, si no se presentan candidatos idóneos, se abra concurso externo.

El resultado es como sigue: votan a favor: Ing. Salas, Prof. Portuguez, Lic. Tristán, Lic. Olarte, Lic. Guier, Lic. Dengo de Vargas, Lic. Rodríguez, Representantes Estudiantiles, señores Castillo y Gutiérrez, Dr. Miranda, Ing. Sagot, Lic. Montero-Gej, Dr. Jiménez, señor Rector. Total: catorce votos.

El Dr. Pauly vota en contra ya que considera que esa medida no resuelve el problema de la fuga de personal capacitado de una Facultad a otra.

El Consejo dispone, en vista de que el personal con que cuenta actualmente la Dirección Administrativa, no es suficiente para hacer una valoración y clasificación de puestos, contratar los servicios de dos o tres personas bien preparadas en ese campo para que lo hagan en todas las Facultades y Departamentos. También se acogió la idea expresada por el Ing. Walter Sagot en el sentido de que cada dos o tres años se haga una revisión de dicha valoración dado el crecimiento y auge que todos los años tiene la Universidad.

Comunicar: Depto. de Personal, Facultades y Departamentos
Administrativos, U.F.U., Dirección Administrativa.

ARTÍCULO 06. La Lic. Maria Eugenia de Vargas, Decana de la Facultad de Educación, suscribió la siguiente carta:

“Me complace comunicarle en nombre de la Facultad de Educación y el mío propio, que gracias a la gentil colaboración del Dr. Simón Romero Lozano, Director del Curso Centroamericano de Planeamiento de la Educación auspiciado por el Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social, y a la amable aceptación del Dr. Dino Carrelli, se ha logrado el concurso de éste último para impartir la cátedra de Educación Comparada correspondiente al V año del plan de Licenciatura en Administración Escolar.

En conocimiento de la idoneidad profesional y la preparación especializada del Dr. Carrelli en este campo, estamos seguros que la eminencia de sus servicios será de alto valor en el logro de los propósitos de la carrera mencionada.

La distinguida cooperación del Dr. Carrelli se hizo efectiva a partir de la última semana del mes de agosto y continuará durante el mes de septiembre, con cuatro lecciones semanales, en calidad de “Profesor Extraordinario”.

El Consejo dispone nombrar al Dr. Dino Carrelli, Profesor Extraordinario de la Facultad de Educación, del 23 de agosto al 31 de setiembre del presente año.

Comunicar: Facultad de Educación, Depto. de Personal.

ARTÍCULO 07. Del Lic. Rodrigo Vargas, Secretario de la Facultad de Microbiología, se recibió la siguiente comunicación:

“Me permito hacer del conocimiento del Consejo Universitario, por su digno medio, que la Facultad de Microbiología, en su sesión N° 99, Artículo I, celebrada el día 9 de setiembre del presente año, acordó que se considerara conveniente para la buena marcha del Departamento de Análisis Clínicos, que se nombre un Director a.i. (con todas las atribuciones del caso) en lugar de un Coordinador.”

El señor Rector manifiesta que cuando el Consejo discutió el asunto él expresó la idea de que se nombrara un coordinador interino con el objeto de que se encargara de dirigir y orientar el desenvolvimiento de actividades del Departamento

de Análisis Clínicos. Se dijo que ese Departamento tenía que irse organizando para iniciar labores docentes a partir del 1 de marzo de 1967. La Facultad de Microbiología ahora plantea la idea de que en lugar de coordinador a.i. se nombre un director a.i. de Departamento. En este caso se trataría de derogar el acuerdo ya tomado por el Consejo Universitario.

El Lic. Tristán desea escuchar el criterio que al respecto tiene el señor Decano de la Facultad de Microbiología.

El Lic. Montero-Gei indica que para él es muy difícil darlo ya que todo lo relacionado con el Departamento de Análisis Clínicos surgió en su ausencia y a pesar de que regresaba con ideas nuevas por haber estado en Europa y en los países del Este, hubo interés, especialmente del señor Rector, de que el asunto se tramitara con rapidez y no está muy enterado de todos los pormenores del asunto. La Facultad de Microbiología consideró conveniente nombrar un Director interino en lugar de un coordinador.

El señor Rector aclara que cuando se presentó la idea de crear el Departamento de Análisis Clínicos él la acogió porque desde hacía mucho tiempo había expresado su punto de vista de que era necesario. El Consejo Universitario podría enviar esto nuevamente a la Facultad, para que, estando presente el señor Decano, pueda ofrecer mejores elementos de juicio para un pronunciamiento de parte de este cuerpo director.

El Lic. Montero-Gei se manifiesta en desacuerdo con la idea del señor Rector de que vuelva el asunto al seno de la Facultad, ya que ésta dispuso solicitar al Consejo que en lugar de que sea un coordinador interino el que se haga cargo de organizar y orientar el Departamento, se nombre un Director a.i.

El Dr. Miranda opina igual que el Lic. Montero-Gei, máxime que la sesión en que la Facultad de Microbiología tomó ese acuerdo, estaba presente el Decano titular.

El Lic. Jiménez recuerda que cuando el Consejo aprobó este asunto lo hizo en el entendido de que la creación del Departamento no significaría gastos extras para la Institución durante este año, sino que las necesidades presupuestarias se

incluirían en el proyecto de presupuesto a partir de marzo de 1967. Si ahora se nombrara un Director probablemente pedirían que se le asignara un sueldo, lo que será imposible financiar.

El Dr. Miranda opina que el Consejo debe conocer las razones que movieron a la Facultad de Microbiología para solicitar el cambio de denominación de la persona que dirigirá el Departamento de Análisis Clínicos.

El Lic. Olarte hace suyas las palabras del Dr. Miranda.

El Lic. Montero-Gei solicita al señor Rector que lea la carta que le envió exponiendo sus puntos de vista sobre el cambio de denominación del coordinador.

El señor Rector explica que el Lic. German Sáenz le escribió una carta solicitando su opinión acerca de si el término "Coordinador interino" podría ser interpretado como el nombramiento de un Director interino. Como la consulta la hizo el Lic. Sáenz Renault como Decano a.i. de la Facultad y cuando él la contestó ya había regresado al país y se habría reincorporado a sus funciones de Decano el Lic. Fernando Montero-Gei, se la envió a este último y concebida de la siguiente manera:

"Con fecha 13 de agosto del año en curso en esta oficina se recibió una nota del Licenciado German Sáenz Renault, por medio de la cual consultaba "si el término Coordinador interino del Departamento de Análisis Clínicos, tal como consta en el Acuerdo N° 12 del Acta 1520 del 8 de agosto del presente año, del Consejo Universitario, puede ser interpretado como un Director interino".

Efectivamente, señor Decano, yo propuse que las actividades preparatorias y de enseñanza a cargo del Departamento de Análisis Clínicos durante el segundo semestre del presente año estuviesen a cargo de un funcionario interino, como se hizo en 1956, con motivo de preparar los Departamentos de Ciencias y Letras. Ya en la sesión dije que podría pensarse, por el apuntado motivo en un Coordinador.

Ahora bien, ahondando en la problemática del futuro coordinador es claro que este funcionario tendría que realizar las actividades inherentes al Director de

dicho Departamento. Tendría incluso, que asistir al Consejo Directivo de la Facultad.

En todo caso, si fuere necesario a usted lo juzgare conveniente, el Consejo podría dar una interpretación auténtica del acuerdo precitado.

El señor Rector informa que como el Consejo Universitario solicitó a la Facultad de Microbiología que nombrara un coordinador interino pero no señaló las funciones que éste iba a realizar, ni indicó si iba a tener asiento en el Consejo Directivo de la Facultad, ni determinó las otras calidades que podía tener, fue con base en eso que el Lic. German Sáenz le envió una consulta. Si es necesario ahondar en el asunto y las ideas expuestas no fueron lo suficientemente explícitas, el Consejo podría seguir dos líneas: primero, se mantiene el nombre de coordinador interino o se cambia por el de Director interino y segundo, determinar las funciones del coordinador y si no tuviera acceso al Consejo Directivo de la Facultad que resuelva los asuntos referentes al Departamento directamente con el señor Decano.

El Dr. Miranda expresa que de las ideas aportadas se desprende que lo que desea la Facultad es que la persona que organice y oriente las actividades del Departamento de Análisis Clínicos tenga asiento en el Consejo Directivo y es por ese motivo que solicita el cambio de denominación. Quiere que el Lic. Montero-Gei explique al Consejo si además de esa razón la Facultad tuvo otras en mente cuando tomó el acuerdo precitado.

El Lic. Montero-Gei hace uso de la palabra y dice que después de que el Lic. German Sáenz fue nombrado y ratificado por este Consejo como coordinador le envió una carta diciéndole que no se siente satisfecho con su situación porque le falta autoridad para llevar adelante los asuntos concernientes al Departamento de Análisis Clínicos. Habló personalmente con él y le dijo que no era interés de asistir a Consejo Directivo pero en el fondo está de acuerdo con el Dr. Miranda porque cree que así es. Después de una amplia discusión se insistió en la autoridad que necesita para actuar en el área hospitalaria y que él quiere ser Director de Departamento en las mismas atribuciones que tienen los otros Directores. La Facultad, para que el Lic. German Sáenz continúe organizando las labores del Departamento acordó solicitar que se nombrara director.

Le corresponde a este Consejo decidir quién lo nombra Director, si el Departamento de Análisis Clínicos o este cuerpo director.

El Ing. Sagot manifiesta que tiene entendido que la solicitud de la Facultad de Microbiología no implica ningún problema económico ya que aparentemente lo que se desea es que tenga asiento en el Consejo Directivo. Para lograr esto el Consejo Universitario puede disponer que el Coordinador asista con voz y voto a las sesiones del Consejo Directivo de la Facultad de Microbiología y no necesita modificar la denominación.

El señor Rector indica que si se cambia el nombre de la plaza tiene que quedar sin efecto el nombramiento que este Consejo hizo del Coordinador.

El Dr. Miranda opina igual que el señor Rector que al cambiar de nombre del puesto hay que hacer nuevamente el nombramiento.

Se vota la proposición hecha por la Facultad de Microbiología en el sentido de que se nombre un Director a.i. del Departamento de Análisis Clínicos, (con todas las atribuciones del caso) en lugar de un Coordinador a.i., en el entendido de que si se aprueba esta sugerencia se deroga el acuerdo tomado por este Consejo en el inciso N° 3, del artículo N° 12, de la sesión N° 1520.

El resultado de la votación es el siguiente: se pronuncian a favor: Ing. Salas, Lic. Tristán, Lic. Guier, Representantes Estudiantiles, señores Gutiérrez y Castillo, Dr. Miranda, Lic. Montero-Gei, Dr. Pauly. Total: ocho votos.

Se pronuncian en contra: Prof. Portuguez, Lic. Olarte, Lic. Dengo de Vargas, Lic. Rodríguez, Ing. Sagot, Dr. Jiménez, Sr. Rector. Total: siete votos.

Razonan su voto:

Lic. Tristán quien vota a favor en el entendido de que al nombrar un Director de Departamento no habrá ninguna carga presupuestaria este año.

Lic. Dengo de Vargas quien opina que como el Departamento iniciará sus funciones hasta marzo del año entrante, en el interino puede ser dirigido por un coordinador.

Dr. Miranda quien razona su voto en el mismo sentido en que lo hizo el Lic. Tristán.

Al haber aprobado el Consejo la sugerencia hecha por la Facultad de Microbiología queda también sin efecto, no sólo el inciso N° 3, de artículo N° 12, de la sesión N° 1520, sino el acuerdo que tomó en el artículo N° 7, de la sesión N° 1525, en que nombró al Prof. German Sáenz Reanuld como Coordinador del Departamento de Análisis Clínicos, interinamente, hasta el 28 de febrero de 1967. Corresponde al Departamento de Análisis Clínicos, de conformidad con lo que establece el Estatuto Orgánico nombrar a la persona que actuará como Director interino hasta el 28 de febrero del año entrante. Se hace la aclaración de que dicho nombramiento no demandará pago de salario, sino a partir del 1 de marzo de 1967.

Comunicar: Facultad de Microbiología, Depto. de Personal, DAF.

ARTÍCULO 08. Se dio lectura a la carta enviada por el señor Víctor Ml. Sagot, Coordinador de la Sub-Comisión de Presupuesto, la que textualmente dice:

“Por este medio me permito transcribir a usted, y para que se sirva elevarlo a conocimiento del Consejo Universitario, el acuerdo N° 4 tomado por la Sub-Comisión de Presupuesto en su sesión 20-66, celebrada el día 13 de setiembre de 1966:

Artículo 4º) En vista de que los \$20.000.00 que pagará la Organización de Estudios Tropicales por concepto de alquiler de espacio, no alcanza para comprar un vehículo que se necesita para el Departamento de Biología, se sugiere tomar de la partida de Asistencia Técnica del Préstamo del BID, previas las gestiones del caso, para destinarlos a la adquisición del referido vehículo, en vista de que dicha partida no se va a gastar en su totalidad.”

El Lic. Montero-Gei solicita al señor Rector que ponga en conocimiento de los miembros del Consejo la carta que sobre el particular le envió.

El señor Rector indica al Lic. Montero-Gei que aún no ha recibido la comunicación a que se refiere; sin embargo, preguntará a su Secretaría si ya llegó.

El Lic. Montero-Gei expresa que le extraña mucho que el dinero que entra por concepto de alquiler de parte del edificio de la Facultad de Microbiología se destine para la compra de un vehículo del Departamento de Biología. Nunca ha estado en contra de la caja común; sin embargo, el Consejo Universitario tomó un acuerdo en el sentido de destinar, preferentemente, los fondos de este alquiler a la compra de material y equipo de la Facultad de Microbiología. Esta Escuela tiene grandes necesidades, no para comprar vehículos, sino algodón, alcohol, reactivos, etc. El requerimiento de estos artículos afectará no sólo los programas de enseñanza de la Facultad, sino también los de investigación. No sabe hasta que punto es imprescindible para el Departamento de Biología contar con un vehículo.

Interviene el señor Rector e informa que su Secretaría le acaba de entregar la carta a que se refirió el Lic. Montero-Gei, que tiene fecha 29 de setiembre y que llegó a estas oficinas en la mañana de hoy. El texto de la comunicación es el siguiente:

“Ruego a usted en forma más atenta, tenga la bondad de tramitar el pedido adjunto por la suma de ₡20.000.00 (veinte mil colones) que corresponde al concepto de alquiler de nuestras instalaciones a la Organización de Estudios Tropicales.

Como usted podrá enterarse, en el documento adjunto, todas las líneas corresponden a urgentes necesidades de la Escuela, para cubrir aspectos de enseñanza y de investigación.”

La carta que el señor Pedro L. Vieta envió al señor Decano de la Facultad de Microbiología dice de la siguiente manera:

“Estimado señor Decano:

Adjunto a la presente le estoy enviando una lista de los principales artículos que deberán adquirirse a la mayor brevedad, pues estamos necesitando no sólo para atender las prácticas de este semestre, sino para poder dar asistencia material a los “Profesores Investigadores” en este período; además, hay una serie de compras mensuales, rutinarias, como ejemplo citaremos el alimento para animales de laboratorio que constituye un gasto considerable (1200 -por mes, cinco meses) 7.000)

Por otra parte debo informarle que algunas líneas importantes de material de las que ahora sólo vamos a adquirir lo estrictamente indispensable, fueron solicitadas desde julio de 1965 con la idea de incluirlas en una “gran licitación” que debió resolverse a principios de este año, para que dichos materiales estuvieran disponibles en este semestre; estamos enterados que justas razones no permitieron hacer la licitación mencionada, y dicho sea de paso, hasta el próximo mes de octubre se publicará; conociendo el trámite de estas compras nos atrevemos a asegurar que dichos materiales no estarán disponibles antes del mes de abril de 1967. Hemos calculado que con solo 20.000.00 podemos hacerle frente a las necesidades de los meses del año lectivo próximo se podrán con el presupuesto 1967, ya que irremediamente no podemos esperar a los meses de abril o mayo, salvo que se corra el riesgo de entorpecer las labores docentes e investigativas de la Escuela en el inicio de 1967.

Para finalizar la presente, diremos que se ha consultado a la Bodega del Departamento de Química acerca de todas nuestras necesidades, estando en capacidad, como resultado de dicha consulta, de asegurar que de los materiales aquí solicitados no hay existencia en la Universidad.

Afortunadamente el Departamento de Química nos pudo satisfacer cerca de 30 líneas de materia con un valor aproximado a los 15.000.00; de no haber ocurrido esto estaríamos solicitando 35.000.00 en vez de 20.000.00.

En este aspecto de material y equipo, señor Decano, siempre hemos sido muy cuidadosos y a la vez comedidos, en prever anticipadamente por lo menos las

necesidades básicas con suficiente anticipación, lo mismo que hemos dado acertadamente el costo de las mismas.”

El Lic. Jiménez informa que en vista de que las Facultades de Medicina y de Microbiología presentaron listas de materiales y reactivos que demandaban con gran urgencia, la Sub-Comisión de Presupuesto, en la última sesión que efectuó acordó hacer una transferencia de partidas para sufragar dichas necesidades. El problema de la Facultad de Microbiología a que se refirió el señor Decano está resuelto.

El señor Rector informa que el Departamento de Biología necesita contar con un autobús ya que constantemente hacen giras con sus estudiantes a lugares alejados de la capital. La política de distribución de unidades motorizadas, como lo dijo en una comunicación que envió a los señores Decanos, debe ser uniforme en la Universidad.

Se somete a votación el acuerdo tomado por la Sub-Comisión de presupuesto, en artículo N° 4, de la sesión N° 20-66. El resultado es el siguiente:

Se pronuncian a favor: Ing. Salas, Prof. Portuguez, Lic. Tristán, Lic. Olarte, Lic. Guier, Lic. Dengo de Vargas, Representantes Estudiantiles, señores Gutiérrez y Castillo, Dr. Miranda, Dr. Jiménez, señor Rector. Total: once votos.

Se abstienen: Ing. Sagot, Dr. Pauly. Total: dos votos.

El Lic. Rodríguez razona su voto en el siguiente sentido: no está de acuerdo ya que sabe que hay otras necesidades sin cubrir; a pesar de que se aprobó una partida de \$200.000 para la compra de reactivos y cristalería que se requieren para marzo del año entrante, son tantas las necesidades que probablemente demandarán una suma mayor a esa.

El Lic. Montero-Gei indica que no está de acuerdo con la compra del vehículo para el Departamento de Biología porque hay otras necesidades básicas en la Universidad que satisfacer.

El señor Rector razona su voto manifestando que está de acuerdo con el informe de la Sub-Comisión de Presupuesto en el entendido de que las necesidades de la Facultad de Microbiología que se señalaron anteriormente están ya satisfechas.

El Lic. Tristán expresa que en dos oportunidades en esta sesión, el Prof. Portuguez y él, han sentido que votan en forma insegura: con referencia a lo de la Facultad de Microbiología y ahora a lo de la compra de vehículo y de reactivos. El Consejo integró comisiones especializadas para que se hicieran cargo de estos asuntos; debe hacerse lo posible por canalizar la mayor parte de los asuntos; debe hacerse lo posible por canalizar la mayor parte de los asuntos que vienen a este organismo a esas Comisiones, cuya función es relevar a los miembros no especializados del Consejo de la obligación de expresar un criterio incierto. Si las Comisiones no se reavivan y no se perfecciona el sistema, volverán a tener el anacrónico y torpe Consejo de antes.

El Prof. Portuguez hace suyas las palabras del Lic. Tristán Castro.

El Lic. Montero-Gei presenta recurso de revisión del acuerdo tomado anteriormente en el sentido de comprar un vehículo para el Departamento de Biología.

Quedan constando en el acta las palabras dichas por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Lic. Fidel Tristán.

ARTÍCULO 09. Se leyeron dos informes enviados por el Coordinador de la Subcomisión de Presupuesto, señor Víctor Ml. Sagot, los que textualmente dicen:

“Por este medio me permito transcribir a usted y para que se sirva hacerlo del conocimiento del Consejo Universitario, el acuerdo N° 1 tomado por la Subcomisión de Presupuesto en su sesión 19-66 celebrada el día 6 de setiembre de 1966:

Artículo 1º) Traspasar la suma de ₡ 2.800.00 de la Partida de Materiales y Construcción a la de Materiales Deportivos, en vista de que ésta última se

encuentra agobiada. Traspasar de la Partida de Servicios Especiales a la de Prestaciones Legales la suma de ₡ 30.000.00, para atender una serie de obligaciones contraídas con los funcionarios.”

“Por este medio me permito transcribir a usted y para que se sirva elevarlos a conocimientos del Consejo Universitario, los acuerdos 2º y 12º tomados por la Subcomisión de Presupuesto en su sesión 19-66, celebrada el día 6 de setiembre:

Artículo 2º) Formular un presupuesto extraordinario cuyos recursos y destinos son los siguientes:

a) Donación efectuada por el Dr. Duncan Clement de \$500.00 (₡3.320.00), para reforzar la partida de Biblioteca.

b) Donaciones efectuadas por una serie de personas y Empresas Comerciales, por valor de ₡3.996.25, se toman para reforzar la partida de “Equipo y Laboratorio de la Escuela de Medicina”, en vista de que las suma obsequiadas lo fueron con la intención de que se compren accesorios para el Laboratorio de Radioisótopos.

c) Del Presupuesto presentado por el Patronato de Becas, con el objeto de que se refuercen sus partidas de egresos, deben adicionarse como partidas de ingresos, a la ya existente de Derechos de Matrícula, las siguientes:

Reintegro de Becas a Profesores	₡10.000.00
Becas Anuladas	22.000.00
Reintegro de Préstamos a Estudiantes	67.000.00
Reintegro de Préstamos a Profesores	5.000.00
Cuotas de ₡ 6.00 Centro de Recreación Estudiant.	36.000.00

Artículo 12º) Se autoriza el envío de un presupuesto extraordinario con el objeto de girar a la Federación de Estudiantes Universitarios de Costa Rica, la suma de ₡ 4.436.00, recaudada en exceso en el primero y segundo bimestre como recargo de matrícula.

El Consejo acoge los dos informes.

Comunicar: dependencias interesadas.

ARTÍCULO 10. El Dr. Mario Miranda se retiró a las diez horas y cuarenta y cinco minutos.

El señor Rector leyó el informe que rindió la Comisión de Admisión y que en su texto dice:

“Me es muy grato comunicarle que la Comisión de Admisión estudió, tal como lo dispuso el Consejo Universitario en su artículo 16 de la sesión N° 1521, la iniciativa del señor Francisco Castillo, Presidente a.i. de la F.E.U.C.R., tendiente a establecer un sistema uniforme de calificaciones en los exámenes extraordinarios.

Después de un amplio intercambio de ideas, esta Comisión acordó:

1. Mantener la situación presente hasta tanto no se conozcan los resultados de una encuesta y su tabulación realizada por el Lic. Torres M., Director del Departamento de Registro.
2. Pedir, a través del Consejo Universitario, a cada Facultad y Departamentos, en el caso de Ciencias y Letras, un informe detallado del sistema de calificaciones usado, y las razones por las cuales se mantienen los diversos tipos de calificación.
3. Pedir a la Comisión de Reglamentos que realice un estudio al respecto.”

El Sr. Gutiérrez, Representante Estudiantil, explica que en la carta de la Federación se solicitó que se mantuvieran los sistemas de calificación usados en cada Facultad hasta diciembre de 1965. El informe de la Comisión de Admisión varía en ese sentido.

El Sr. Rector interviene y dice que el dictamen de la comisión no varía ese aspecto sino que pide que se mantenga la situación tal como está hoy día. En cuanto se refiere a la uniformidad de calificación en los exámenes lo puede conocer el Consejo una vez que se realice el estudio que pide la Comisión de Admisión.

El señor Gutiérrez expresa que en junio de este año, en el seno de la Federación se aprobó la moción que transcribió el compañero Castillo y que tendía a que se uniformaran los sistemas de calificación en la Universidad para resolver situaciones particulares que se presentaban en algunas Escuelas. La Asociación de Estudiantes de Ingeniería estudió el asunto y envió la siguiente carta al señor Rector:

“Nos permitimos transcribirle el siguiente acuerdo tomado ayer en horas de la mañana por unanimidad y por la Asamblea General de la Asociación de Estudiantes de Ingeniería:

‘La Asamblea General de la AEI del día 28 de septiembre de 1966, considerando:

1. Que en febrero de 1966 el Consejo de Facultad de la Escuela de Ingeniería varió el sistema de calificaciones que había sido usado sin la presentación de un estudio de las condiciones de alumnado y de cursos.
2. Que la situación real no ha variado en lo referente al curriculum y en general en la enseñanza y carga de estudios.
3. Que existe una total inconformidad por tal medida.
4. Que desde hace semanas ante el Consejo Universitario está presentado un informe de la Comisión de Admisión que recomienda que mientras se estudia dentro de la Universidad de Costa Rica, un sistema uniforme de calificaciones, cada Escuela Universitaria continúe aplicando el sistema que ha usado hasta diciembre de 1965.
5. Que el Honorable Consejo Universitario podría resolver el problema existente en la Escuela de Ingeniería.

RESUELVE:

1. Solicitar al Honorable Consejo Universitario la discusión del informe citado de la Comisión de Admisión en su próxima sesión y con carácter de prioridad. Asimismo sugerir la aceptación del informe de esta Comisión como medio para solucionar de una vez el problema planteado.

Autorizar a la Directiva de la AEI para continuar con las gestiones pertinentes.

Estamos seguros de que comprenderá la importancia de lo planteado, y agradecemos de antemano la inclusión en la agenda de la próxima sesión del Consejo Universitario.”

Continúa diciendo el señor Gutiérrez que en febrero de este año, la Facultad de Ingeniería, con base en una sugerencia hecha por el señor Decano, varió el sistema, de calificación de exámenes sin hacer un estudio previo en el cual se contemplara la situación del alumnado que tiene carga lectiva y que podía permitir el paso de un sistema de calificaciones como el que se había venido usando a otro. La Federación solicitó el congelamiento del sistema de calificaciones que se había venido usando en cada Facultad, pero ahora la Comisión de Admisión varía el asunto totalmente. Pide al Consejo que acepte la solicitud que hizo la Federación de Estudiantes Universitarios.

El señor Rector propone que este asunto lo discuta el Consejo en la próxima sesión que efectúe, como primer punto de la agenda. Como segundo punto se incluirá el Plan para incrementar la formación de Profesores de Segunda Enseñanza, que fue elaborado por la Comisión mixta de las Facultades de Ciencias y Letras y de Educación. En tercer lugar se discutirá la carta enviada por la Federación de Colegios Profesionales acerca de los estatutos del Colegio de Ingenieros Agrónomos.

La Lic. Dengo de Vargas propone que lo relacionado con el sistema de calificación de los exámenes se envíe a estudio de la SubComisión de Planes Docentes para acoger así la inquietud expresada anteriormente por el Lic. Tristán. Que en la Comisión, para esos efectos, se amplíe con un Representante Estudiantil.

El Ing. Sagot manifiesta que indudablemente es importante pensar en la uniformidad del sistema de calificaciones pero el problema no es de todas las Facultades sino expresamente de la de Ingeniería. La inquietud de los estudiantes se basa en que se varió el régimen y no acepta los argumentos dados por ellos en el sentido de que se hizo sin previo estudio y análisis. Este asunto se había venido discutiendo y analizando en el seno de la Facultad desde hacía mucho tiempo. Desde un punto de vista práctico y lógico de aplicación de medidas universitarias, no se podría cambiar un acuerdo de Facultad máxime que los estudiantes se matricularon este año conociendo dicho régimen. Bueno o malo el sistema existe ya como un reglamento y éste se debe aplicar. En la Facultad de Ingeniería, en los exámenes de febrero se requeriría un 70% para aprobarlos y no se tomaba en cuenta la actividad que durante todo el año había realizado el estudiante. Una sola oportunidad no es suficiente para calificar algo. Durante el semestre se harán más de dos pruebas para que los alumnos tengan más oportunidades de mejorar sus notas.

El sistema actual trabaja así: el estudiante presenta en febrero un examen sustitutivo del de diciembre, es decir, que si necesitaba un 75 u 80% para aprobarlo en diciembre, con la misma nota puede pasar en febrero pero el estudiante que ha obtenido un 0% durante el semestre, no puede pasar en el examen extraordinario con un 70%. Se le debe dar valor a la actividad desarrollada durante todo el año y no tomar en cuenta únicamente la nota del examen. Los estudiantes alegan que tenían derechos adquiridos pero considera que no es así porque cuando se matricularon este año sabían que el sistema de calificaciones había variado.

El Dr. Raymond Pauly y el Lic. Teodoro Olarte se retiraron a las once horas y cinco minutos.

El señor Rector apoya la propuesta hecha por la Lic. Dengo de Vargas en el sentido de que el asunto se envíe a estudio de la Sub-Comisión de Planes Docentes.

El Consejo acoge la proposición hecha por la señora María Eugenia de Vargas.

Comunicar: Sub-Comisión de Planes Docentes, FEUCR

ARTÍCULO 11. El Lic. Fidel Tristán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, envió el oficio N° D-3846-66, por medio del cual informa que esa Facultad reeligió al Lic. Eduardo Lizano Fait, como Vice Decano. El nombramiento rige del 21 de setiembre de 1966 al 20 de setiembre de 1967.

El Consejo toma nota.

ARTÍCULO 12. Se dio lectura a la carta que con fecha 22 de setiembre del presente año el señor Rector envió al Lic. Carlos Ml. Vicente, Presidente de la Sub-Comisión de Presupuesto, la que en su texto dice:

“El artículo 85 de la Constitución Política señala que “El Estado dotará de patrimonio propio a la Universidad de Costa Rica; la creará las rentas necesarias y contribuirá a su mantenimiento con una suma no menor de la que represente el diez por ciento del presupuesto anual de gastos del Ministerio de Educación Pública”. En el proyecto de Presupuesto Ordinario de la República para el año 1967, se consignó a la Universidad de Costa Rica como subvención la suma de dieciséis millones de colones, mientras que la asignación del Ministerio de Educación Pública alcanza a ₡ 166.399.056. De acuerdo con el artículo citado de nuestra Carta Magna, se debió apropiar para la Universidad de Costa Rica una suma mínima de ₡ 16.639.905.60 o sea que se disminuyó la subvención en ₡ 639.905.60.

Asimismo , con fecha 19 de setiembre de 1966 el Ministerio de Hacienda presentó a consideración de la Asamblea Legislativa un presupuesto extraordinario, sustentado con recursos del Impuesto sobre las Ventas y Modificación del Impuesto Territorial. En dicho proyecto se asigna al Ministerio de Educación Pública la suma de ₡ 1.404.999.00, y no se hace la apropiación constitucional a favor de la Universidad por un monto de ₡ 140.499.90.

Muy atentamente ruego a la Sub-Comisión de Presupuesto, por su digno medio, considerar las anteriores observaciones, para efecto de incluir en ambos presupuestos, por lo menos la cantidad mínima a que, de acuerdo con la Constitución, tiene derecho la Universidad de Costa Rica.”

El Consejo toma nota.

ARTÍCULO 13. Para información de los miembros del Consejo se transcribe la carta que el señor Mario Carranza, Apoderado Generalísimo de la I.B.M. de Costa Rica S.A., envió al Prof. Carlos Monge, Rector:

“Referente a los Convenios suscritos entre la Universidad de Costa Rica y la IBM, para suplir Equipo Electrónico tipo 1620 para el Centro de Cómputo Electrónico que funcionará bajo la dirección de la Facultad de Ingeniería, nos permitimos confirmar por este medio, que los Convenios a que hacemos mención quedarán nulos si el préstamo solicitado por la Universidad al Banco Interamericano de Desarrollo no es aprobado en el presente año.”

El Consejo toma nota.

ARTÍCULO 14. A continuación se transcribe una carta suscrita por el Lic. Fernando Montero-Gei:

“Con relación al acuerdo tomado por el Consejo Universitario para que una Comisión se pronuncie sobre la posibilidad de que la Hacienda Sta. Rosa pase a ser monumento nacional, administrado por la Universidad de Costa Rica, me permito, en la forma más atenta, transcribir los siguientes acuerdos:

1. Considera la Comisión que el tiempo perentorio de ocho días se hace insuficiente para presentar un estudio de las áreas ecológicas existentes, así como un posible camino de comunicación a la Carretera Interamericana.
2. El estudio antes mencionado debe realizarse sobre el terreno y se sugiere la conveniencia de entrar en contacto con el Sr. Mario Barrantes del Instituto Geodésico Nacional, para que, en compañía de un ingeniero de ese mismo Instituto, acompañe a la Comisión en su viaje a la Hacienda Sta. Rosa. Se sugiere que la gira se lleve a cabo un fin de semana, época propicia para los posibles integrantes del grupo.”

El Consejo dispone conceder un mes más de tiempo a la Comisión, a partir de esta fecha, para que rinda el informe que le solicitó.

Comunicar: Comisión.

ARTÍCULO 15. El señor Vice-Rector a.i., Dr. Otto Jiménez, a propuesta del Centro de Investigaciones Psicológicas, sugiere el nombramiento de Coordinadores y Asistentes o Vigilantes en los diez centros en que se efectuará el examen de admisión por parte de todos los candidatos que deseen cursar estudios universitarios, en la siguiente forma:

“Centro 1:

Liceo de Costa Rica Coordinadora: Prof. Olga González de León-Páez.

Asistentes: Prof. Jenny Oviedo de Valerio
Lic. Jézer González
Dr. Marco Tulio Salazar
Dra. Virginia Zúñiga T.
Prof. Carlos E. Rodríguez
Lic. Cecilia Sánchez B.
Lic. Ma. Eugenia Polanco
Prof. Ma. Elena de Gamboa
Prof. Luz de Riggioni
Prof. Rafael Cortés
Prof. Leopoldo Esquivel
Prof. Geiner Barrantes
Lic. Ma. Eugenia B. de Willie
Dra. Clara Cornelli de Jiménez
Lic. Víctor Brenes
Lic. Virginia Sandoval de Fonseca
Prof. Lili Hass de Dávila
Lic. María Angotta de Santora
Dr. Jorge Mora Urpí
Lic. Zinia Méndez de González

Centro II:

Liceo Luis Dobles Segreda

Coordinador: Prof. Ramiro Montero

Asistentes: Prof. Angelita Garnier
Lic. Viriato Camacho
Lic. Sira Jaén
Lic. Eugenio Fonseca T.

Centro III:

Liceo J.J. Vargas Calvo

Coordinador: Prof. Eduardo Fournier

Asistentes: Lic. Rose Mary K. de Murillo
Lic. Santiago López

Centro IV:

Liceo Napoleón Quesada

Coordinador: Dr. Chester Zelaya

Asistentes: Ing. Ronald Echandi
Dr. Rodrigo Gutiérrez

Centro V:

Instituto de Alajuela

Coordinador: Prof. Jorge Salas

Asistentes: Dr. Rodrigo Brenes M.
Lic. Hortensia Sevilla
Dr. Rafael L. Rodríguez C.

Lic. Jaime González D.”

El Consejo se manifiesta de acuerdo con las designaciones propuestas por el Centro de Investigaciones Psicológicas.

Comunicar: Centro de Investigaciones, Depto. de Registro,
D.B.O., interesados.

ARTÍCULO 16. El señor Rector envió a estudio del Departamento Legal, la solicitud presentada por el señor Vidal Arias Chavarría para que se declare agotada la vía administrativa. El informe que rindió dicho Departamento, a través del Lic. Francisco Morelli, es el siguiente:

“En relación al asunto del señor VIDAL ARIAS CHAVARRIA me permito informarle lo siguiente:

En vista de que el Consejo Universitario acordó el despido del señor Arias Chavarría, sin responsabilidad patronal, no existe inconveniente alguno en tener por agotada la vía administrativa.”

El Consejo acuerda tener por agotada la vía administrativa.

Comunicar: Depto. Legal, Sr. Vidal Arias, DAF., Depto. de Personal.

ARTÍCULO 17. Del Dr. Otto Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planes Docentes, Área de Ciencias Sociales, se recibió el siguiente informe:

“Para que por su digno medio sea del conocimiento del Consejo Universitario, me permito informarle que en el día de hoy se reunió la Comisión de Planes Docentes, Área de Ciencias Sociales, aumentada con las siguientes personas: Dr. Manuel Formoso, Lic. Walter Antillón, Lic. Rodrigo Madrigal, Lic. Luis Barahona, Pbro. Benjamín Nùñez, Lic. Rodrigo Fournier y el Lic. Alfonso Carro,

para los efectos de lo dispuesto en el artículo 6 de la sesión N° 1525 efectuada el 19 de setiembre de 1966:

La Comisión determinó lo siguiente:

- 1) Recomendar la creación de la carrera de Ciencias Políticas en la Universidad de Costa Rica.
- 2) Declarar instalada una Comisión Asesora compuesta por las siguientes personas: Dr. Luis Barahona, Dr. Manuel Formoso, Lic. Alfonso Carro, Lic. Walter Antillón, Lic. Rodrigo Madrigal, Pbro. Benjamín Núñez y el Lic. Rodrigo Fournier.
- 3) Encomendar a dicha Comisión Asesora la definición de propósitos y la preparación de los planes de estudio de las Ciencias Políticas en la Universidad de Costa Rica.
- 4) Se nombra como Coordinador de la Comisión Asesora al Lic. don Alfonso Carro.
- 5) Cada componente de la Comisión entregará en el mes de octubre, por escrito, al Lic. Alfonso Carro, ideas fundamentales con base en sus experiencias en este campo, las cuales se harán del conocimiento de la Comisión de Planes Docentes, Área de Ciencias Sociales.

El Consejo se manifiesta de acuerdo con los trámites realizados por la Comisión.

Comunicar: Comisión de Planes Docentes, Área de Ciencias Sociales, Comisión Asesora.

ARTÍCULO 18. Se deja constancia en al acta de la comunicación enviada por el Ing. Edwin Navarro, miembro de la Comisión Pro Biblioteca, la que dice lo siguiente:

Después de haberse atrasado por bastante tiempo, la emisión de estampillas denominadas "Pro Biblioteca Universitaria" nuevamente han sido adjudicada a "A MOLIER & ROTHE A.B. GOTEMBURGO 1 SUECIA".

La entrega será tres meses después de aprobadas las pruebas. Las cantidades y valores de los sellos son los siguientes:

500.000	sellos de ₡ 0.05
500.000	sellos de 0.10
1.000.000	sellos de 0.15
600.000	sellos de 0.25
1.000.000	sellos de 0.35
750.000	sellos de 0.50
300.000	sellos de 1.00
50.000	sellos de 2.00

La emisión completa vale ₡1.450.000.00. El precio de una serie completa es de ₡ 4.40.

Para que no crea que estas son cifras muy grandes es bueno recordar que el movimiento postal de Costa Rica en el año de 1965 fue de ochenta millones de piezas.

Me falta informar a Ud. que la adjudicación de la licitación ha sido por la suma de \$9.000.00, ver Gaceta 214 del viernes 23 de Setiembre de 1966."

Licitación N° 310

Se avisa a todos los interesados en esta Licitación N° 310, "Emisión de Estampillas Denominadas Pro-Biblioteca Universitaria", que por resolución de las 11 horas del 21 de setiembre de 1966, se adjudicó así:

A Moller & Rothe A.B. Gotembrugo I, Suecia. Ronulfo González R. Entrega: 3 meses después de aprobadas las pruebas.

500.000	sellos de	0.05
500.000	sellos de	0.10
1.000.000	sellos de	0.15
600.000	sellos de	0.25
1.000.000	sellos de	0.35
750.000	sellos de	0.50
300.000	sellos de	1.00
50.000	sellos de	2.00

Impresión: Grabado en acero a cuatro colores.

Tamaño de los sellos: 26 X 26 mms.

Perforación: Sistema de peine 13

Papel: De primera calidad, engomado, tropicalizado con un peso no menor de 60 gramos por m²

Total \$ 9.000.00

Pago: Carta de Crédito, al 665% 59.850.00

NOTA: Esta adjudicación queda condicionada en la suma de ₡1.337.00, al envío de una reserva de crédito adicional. San José, 21 de setiembre de 1966. Roberto Lizano T., Proveedor Nacional.”

El Consejo toma nota de la información y acuerda expresar su agradecimiento al Ing. don Edwin Navarro, por las gestiones que en todo momento ha realizado como miembro de la Comisión Pro Biblioteca.

Comunicar: Ing. Edwin Navarro, Comisión Pro Biblioteca.

ARTÍCULO 19. El Ing. Luis A. Salas, Decano de la Facultad de Agronomía, envía una carta al señor Rector por medio de la cual sugiere a este Consejo que nombre al Ing. Willy Loría, al Dr. Ronald Echandi y al Ing. Hernán Fonseca, como

representantes de la Universidad de Costa Rica ante la Comisión Nacional de Investigación Agrícolas, para dar cabal cumplimiento al Decano Ejecutivo N° 7 del 19 de diciembre de 1962.

El Consejo acuerda hacer dichos nombramientos.

Comunicar: Ministerio de Agricultura y Ganadería, Facultad de Agronomía, interesados.

ARTÍCULO 20. Como Anexo N° 1 de esta acta se incluye un ejemplar de las Resoluciones tomadas en la II Reunión Especial del CSUCA, efectuada en San José, los días 22, 23 y 24 de setiembre del presente año.

Este documento será analizado por el Consejo en la sesión del día 17 del mes en curso.

Comunicar: señores miembros del Consejo.

ARTÍCULO 21. Como Anexo No. 2, para efectos de promulgación, se incluyen las actas No. 7 y No. 8 de la Sub-Comisión de Planes Docentes.

ARTÍCULO 22. A continuación se transcriben las cartas que enviaron las Facultades de Medicina, de Odontología y de Microbiología, acerca de la creación de Estudios o Estudiantes Libres:

“Con referencia a la consulta que el Consejo Universitario se sirvió hacer referente a la creación de la Categoría de Estudios o Estudiantes Libres, el Consejo Directivo de la Facultad en su sesión N° 13 celebrada el día 7 de setiembre acordó manifestarle al Consejo Universitario lo siguiente:

1. La condición de alumno libre en la forma estipulada no puede existir en la Facultad de Medicina.

2. Se acepta la posibilidad de que exista en las Facultades que así lo acepten.

3. No se considera necesaria la creación de cursos nocturnos por múltiples razones, entre otras la dificultad para financiar y administrar bien lo que ya existe.”

“En contestación a la nota Circular sobre el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en su sesión N° 1522, Artículo 2, me permito informar a usted que la Facultad de Odontología en sesión ordinaria de Facultad del día 13 de setiembre próximo pasado, conocida la nota relacionada con la asistencia libre de estudiantes, acordó dirigirse a usted manifestando lo siguiente:

‘Consideramos que no es conveniente para la Universidad de Costa Rica la creación de estudios libres y asistencia libre de estudiantes. El control de la asistencia de los alumnos a sus cursos favorece notablemente el aprovechamiento de la enseñanza, facilita la labor del profesor y estimula el aprendizaje.

Nuestra Facultad no está en capacidad de aceptar ese sistema por la misma modalidad de la enseñanza de la Odontología, gran parte de la cual se realiza directamente en pacientes en las clínicas de nuestra Escuela, y es fácilmente comprensible la gran importancia que tiene la presencia del estudiante.

Por razones presupuestarias y administrativas, esta Facultad considera la creación de cursos vespertinos y nocturnos innecesaria.”

“Me permito hacer del conocimiento del Consejo Universitario, por su digno medio, que la Facultad de Microbiología, en su sesión N° 99, Artículo I, celebrada el día 9 de setiembre del año en curso, acordó expresarle nuestro criterio referente a la iniciativa planteada sobre la creación del “estudiante o estudios libres”, y sobre los “cursos vespertinos y nocturnos”, en el sentido de que esta Facultad desecha esta iniciativa por considerarla inoperante para nuestra carrera, ya que el aspecto práctico es fundamentalmente necesario en la formación del microbiólogo.”

El Consejo analizará estas comunicaciones en una próxima sesión.

ARTÍCULO 23. El Ing. Henry Mc Ghie y el Dr. Gil Chaverrí, suscriben el siguiente informe:

“Los abajo firmantes, miembros de la Comisión Técnica Interna, -de la que también forma parte el Dr. Jorge Jiménez quien actualmente se encuentra fuera del país-, encontramos procedente realizar la compra de equipo que propone el Departamento de Física y Matemáticas, utilizando fondos provenientes del préstamo del BID.”

La lista de equipo se incliye⁶ entre los documentos de esta acta.

El Consejo acuerda enviar una carta al Consejo Superior Universitario Centroamericano con el objeto de que dicho pedido lo estudie la Comisión Asesora. Se remitirá también una comunicación al Banco Interamericano de Desarrollo acompañando un ejemplar del informe de la Comisión Interna de la Universidad e informándole que se sometió a estudio de la Comisión Asesora del CSUCA.

Comunicar: CSUCA, BID, Facultad de Ciencias y Letras, Depto. de Física y Matemáticas, Dirección Administrativa.

Se levantó la sesión a las once horas y diez minutos.

RECTOR⁷

VICE-RECTOR

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en el archivo del Departamento de Actas y Correspondencia, donde pueden ser consultados.

⁶ Léase correctamente: “incluye”.

⁷ El acta firmada se encuentra en el Tomo Original de Actas.

INFORME

Introducción

Motivada por el Acuerdo N° 3 tomado en la X Reunión Ordinaria del Consejo Superior Universitario Centroamericano, celebrada en San Salvador, en noviembre pasado, se celebró en las oficinas de la Secretaría Permanente, del 22 al 24 de setiembre en la resolución antes citada, cuyo principal onjeto es “conocer más de cerca el desarrollo de los programas de la Secretaría Permanente, aconsejar su labor y vigilar el cumplimiento de aspectos fundamentales de la política del CSUCA”.

A estas reuniones especiales, los señores Rectores existen sin asesores y el hecho de que las sesiones se efectúen en las oficinas de la Secretaría, facilita el acceso a todos los documentos que sean necesarios.

Asistentes

Estuvieron presentes el Dr. Fabio Castillo F., Rector de la Universidad de El Salvador y Presidente pro-tempore del CSUCA; el Ing. Arturo Quesada, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; el Dr. Carlos Tünnermann Bernheim, Rector de la Universidad Nacional de Nicaragua, el Prof. Carlos Monge Alfaro, Rector de la Universidad de Costa Rica y el Dr. Bernardo Lombardo, Rector de la Universidad de Panamá.

El Ing. Marco Antonio Cuevas Cruz asistió en calidad de representante del Lic. Edmundo Vásquez Martínez, Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, quien no pudo asistir por razones de última hora.

Por la Secretaría Permanente participaron el Secretario General, Ing Edgardo Sevilla Idiáquez; el asistente, Dr. Sergio Ramírez Mercado; Coordinador del Plan

⁸ La numeración del anexo se añade de forma manual.

de Integración Regional, Ing. Guillermo Lara López y el Director de Información y Publicaciones, Lic. Arnulfo Pineda López.

Agenda

La agenda aprobada en definitiva, fue la siguiente:

- 1.- Ingreso de la Universidad de Panamá al seno del Consejo.
- 2.- Evaluación de la Secretaría Permanente.
- 3.- Estudio de las resoluciones de la I Reunión de la Comisión Centroamericana de Planificación Universitaria.
- 4.- Discusión de un plan concreto sobre la participación del CSUCA en la celebración del Centenario del nacimiento de Rubén Darío.
- 5.- Intervención de cada uno de los señores Rectores, por la cual informarán a la reunión de las realizaciones en cada una de sus universidades, desde la I Reunión Especial del Consejo (*9).
- 6.- Situación del Institución Centroamericano de Estadística.
- 7.- Varios:
 - a) Conocimiento de una carta del Dr. Juan José Fernández h., sobre la Comisión Permanente de Enseñanza Médica.
 - b) Proposición para realizar un estudio regional, hecha por el Dr. Rudolph Atcon.
 - c) Proposición sobre un estudio de plantas físicas, hecha por los Arqs. Alberto Mendoza y Jorge Emilio Padilla.

⁹ *El Dr. Carlos Tünnermann Bernheim, Rector de la Universidad Nacional de Nicaragua, informará también sobre las gestiones realizadas ante el Gobierno y las autoridades universitarias del Japón, para establecer un intercambio académico entre la Universidad de Tokyo y el CSUCA.

- d) Estado actual del cumplimiento del reglamento de registro de firmas, dictado en la Reunión Especial anterior. (La Secretaría no ha procedido por falta de ratificación de los Consejos).
- e) Cambio de impresiones sobre un fecha apropiada para celebrar la XI Reunión Ordinaria, de acuerdo con los compromisos de cada uno de los señores Rectores.

Acuerdos

Los acuerdos adoptados por el Consejo, en esta II Reunión Especial, fueron los siguientes:

ACUERDO N° 1

Incorporación de la Universidad de Panamá y por el cual se provee el procedimiento para hacer efectiva esta incorporación

El Consejo Superior Universitario Centroamericano,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Art. 3 transitorio, de las Bases Fundamentales del Consejo Superior Universitario Centroamericano dispone que “las presentes Bases quedan abiertas a la Universidad Nacional de la República de Panamá, para que, en cualquier tiempo, pueda adherirse a ellas y formar parte del Consejo Superior Universitario Centroamericano”.
- 2.- Que la Secretaría Permanente recibió con fecha del 12 de agosto de 1966, una nota firmada por el Secretario General de la Universidad de Panamá, Dr. Tobías Díaz Blaitry, en la cual comunicaba al Consejo la decisión de la Universidad de Panamá de adherirse al CSUCA, decisión tomada por la Junta Administrativa de esa Institución con fecha del 15 de julio del mismo año. Y tomando en cuenta que en esta II Reunión Especial del Consejo se ha hecho presente el señor Rector de la Universidad de Panamá, Prof. Bernardo Lombardo, quien ha expresado el deseo de las autoridades, profesores y estudiantes de su Casa de Estudio, en participar de las tareas regionales de educación superior que actualmente lleva adelante el CSUCA.
- 3.- Que las cinco universidades nacionales de Centro América que actualmente forman la Confederación, ven con simpatía la adhesión de la Universidad de Panamá al organismo,

ACUERDA:

- 1.- Dar por recibida la nota que se deja arriba relatada y en la cual se comunica de decisión de la Universidad de Panamá al Consejo.
- 2.- Se dispone la inmediata inclinación de un procedimiento que comprenda los demás trámites necesarios para la efectiva incorporación de la Universidad de Panamá a las tareas del CSUCA.

Este procedimiento deberá regirse básicamente por las siguientes normas:

La Secretaría Permanente se dedicará a efectuar los arreglos necesarios para que la Universidad de Panamá ratifique cada uno de los documentos que por su importancia constituyen las Bases de esta organización. Para este efecto se constituirá una Comisión Mixta, la cual estará integrada por tres miembros por la Universidad de Panamá, Comisión que celebrará sesiones durante el tiempo requerido.

Para su análisis, los documentos se clasificarán de la siguiente manera:

- a) Plan de Integración Regional de la Educación Superior Centroamericana y sus reformas y agregados posteriores; acuerdos tomados en relación al Plan de Integración. Comisión Centroamericana de Planificación Universitaria.
- b) Convenios suscritos por el CSUCA con organismos internacionales y por los cuales éste recibe colaboración para sus trabajos a nivel centroamericano.
- c) Acuerdos creadores y reglamentos de los Institutos Regionales y Escuelas Regionales; organismos adscritos al CSUCA y que también trabajan a nivel regional.

- d) Planes básico-mínimo de estudio.
- e) Todos los demás acuerdos tomados en diversas reuniones tanto del CSUCA como de otras Comisiones y Mesas Redondas, que revistan interés.

La Comisión Mixta procederá al examen de estos documentos de acuerdo con la prioridad que tienen en este acuerdo; los que no se lograren examinar en tiempo, continuarán estudiándose aún después de la XI Reunión Ordinaria.

Esta Comisión formará un protocolo de ratificaciones y presentará un informe detallado a la XI Reunión Ordinaria, especificando aquellos acuerdos que la Universidad de Panamá decida suscribir de inmediato y también aquellos otros que quedarán diferidos, señalándose un plazo prudencial para su nuevo examen y ratificación final. Sin embargo, además de que al Plan de Integración Regional goza de prioridad en el examen, su ratificación deberá ser necesaria por construir la principal fuente del sistema de cooperación regional.

La Comisión se encargará también de ilustrar a la Universidad de Panamá sobre cualquier otro punto que competa tanto al funcionamiento interno de la Secretaría como del Consejo, manejos administrativos y financieros, etc.

- 3.- Una vez cumplido este proceso y ratificado este Acuerdo por los Consejos Universitarios de cada una de las universidades miembros, se procederá a efectuar el acto oficial de incorporación de la Universidad de Panamá al seno del Consejo, el cual deberá realizarse durante la celebración de la XI Reunión Ordinaria, que tendrá lugar en la ciudad de Guatemala. De procurará que este acto especial revista toda la solemnidad necesaria a su naturaleza y se le dará la mayor publicidad.

La Secretaría fijará por aparte el protocolo que regirá su desarrollo.

- 4.- Por este acuerdo el Consejo expresa su profunda satisfacción por la decisión de la Universidad de Panamá de Incorporarse al CSUCA, decisión que viene a fortalecer nuestro sistema regional de educación super

ACUERDO N° 2

Evaluación de la Secretaría Permanente

El Consejo Superior Universitario Centroamericano,

Habiendo estudiado el documento presentado por la Secretaría Permanente a la consideración de esta reunión y que fue preparado de acuerdo con instrucciones de este mismo Consejo, documento titulado "Evaluación de la Secretaría Permanente del CSUCA",

ACUERDA:

- 1.- Aprobar en términos generales el referido documento, el cual reúne las condiciones que fueron requeridas por el Consejo en la resolución que ordenó su elaboración, por cuanto da una visión apropiada del trabajo que a nivel regional la Secretaría ha venido desarrollando desde su fundación, y permite, además, obtener suficientes elementos de juicio para proceder a una reestructuración, tanto programática como estructural de la Secretaría, de acuerdo con las nuevas necesidades que su mismo desarrollo implica.
- 2.- De acuerdo con las consideraciones hechas en la referida evaluación, sobre ciertos problemas y necesidades de la Secretaría, cuya solución depende de una mejor colaboración por parte de las universidades miembros, se provee:
 - a) La designación, por parte de cada uno de los Rectores miembros del Consejo, de un colaborador en asuntos de la Secretaría Permanente, el cual se encargará de tramitar los aspectos administrativos de los negocios de la Secretaría que competen a cada universidad y auxiliará al Rector en el manejo de correspondencia y otros detalles en todo aquello que se relacione con el CSUCA. El nombramiento de este colaborador, deberá ser comunicado cuanto antes a la Secretaría Permanente, para que ésta pueda establecer comunicación con él e instruirles sobre todos los aspectos necesarios de su labor.

- b) Con respecto a los asuntos presupuestarios de la Secretaría, ésta deberá preparar, a la mayor brevedad, un proyecto de presupuesto para el año de 1967, el cual queda autorizada la Secretaría para proyectar en base a una contribución de \$10.000.00 dólares, por parte de cada universidad, contribución que en el año de 1968 deberá estimarse en \$13.000.00 dólares. La Secretaría constituirá en su presupuesto para 1967 un fondo de reserva apropiado, de acuerdo con las necesidades de su programación.

Debe estimarse que en adelante, todos los presupuestos de la Secretaría se elaborarán por programas y deberán presentarse a mitad de año, en una de las reuniones especiales del Consejo, de manera que se facilite la separación de los fondos necesarios en los presupuestos de cada una de las universidades miembros.

- 3.- En cuanto a la organización de la Secretaría Permanente, ésta deberá presentar un organigrama razonado a la próxima reunión ordinaria, en el cual se muestre un proyecto de composición, tanto estructural como programática, de la Secretaría, el cual pueda dar base a la preparación de un reglamento interno.

Si es posible, este organigrama debe presentar varias posibilidades de composición y en el cual deberán tomarse en cuenta las observaciones hechas en esta reunión.

- 4.- En relación con los convenios internacionales, suscritos entre la Secretaría y ciertas instituciones de ayuda, la Secretaría deberá tomar las siguientes provisiones:

- a) Deberá preparar un balance actual en el cual se muestren los fondos disponibles a la fecha, dentro de estos programas.
- b) La Secretaría deberá renegociar con estas instituciones la utilización de las cantidades no utilizadas hasta la fecha, de acuerdo con el balance, consultando antes a las universidades sobre sus necesidades y los campos en que estén más interesadas, para proceder a programar una reinversión de esos fondos, de acuerdo con planes flexibles.

- c) Tanto la regeneración antes descrita, como cualquier otro convenio que la Secretaría deba negociar con instituciones de ayuda, deberá regirse por las siguientes bases, además de las que ya han sido dictadas en ocasiones anteriores:
- i) Los fondos necesarios serán solicitados por la Secretaría, a iniciativa de la misma o por ofrecimiento de la institución nacional o extranjera, con base en un programa y un presupuesto de distribución de fondos, que elaborará la misma Secretaría.
 - ii) La institución podrá colaborar con los programas, entregando los fondos donados a la Secretaría del CSUCA en una sola cuota o en cuotas anuales, según la duración del programa.
 - iii) La administración y la coordinación de los programas compete exclusivamente a las Universidades miembros.
 - iv) La aprobación del financiamiento de programas, reuniones y demás actividades que provengan de la colaboración de referencia, corresponde a las universidades miembros.
- d) En relación a una propuesta presentada por el Dr. Thomas Gale, Coordinador del Programa entre el CSUCA y la Universidad de Kansas, tomar conocimiento de la propuesta contenida en la carta firmada por el Dr. Gale y que fue ampliamente discutida y que con base en ese documento se prepare un proyecto de renegociación del convenio con la Universidad de Kansas, el cual deberá contener los siguientes puntos:
- i) Los programas se elaborarán con un mínimo de cuatro años de duración.
 - ii) No podrán contemplarse dentro del programa visitas aisladas de corta duración ni encuestas o investigaciones realizadas por una o un grupo de personas.

- iii) No podrán asignarse menos de seis profesores al mismo tiempo y de manera que estos profesores duren por lo menos un año académico enseñando en Centroamérica, asignados a una sola universidad.
 - iv) Las áreas de enseñanza deberán ser previamente consultadas a cada una de las universidades antes de incluirse en el proyecto de convenio y estas áreas no deberán limitarse al nivel básico.
 - v) El programa deberá además, incluir fondos suficientes para becas.
- 5.- Felicitar a la Secretaría Permanente por el trabajo de autoevaluación y disponer de la publicación formal del documento, para su amplia distribución.

ACUERDO N° 3

Ciencias Básicas

El Consejo Superior Universitario Centroamericano,

Tomando en cuenta que para los fines que a través de un fortalecimiento de los estudios básicos se propone el CSUCA, se hace necesario establecer un claro concepto de o que debe comprender la denominación de Ciencias Básicas, declara:

ÚNICO: Para los fines de la integración regional de la educación superior centroamericana, deberá entenderse que todas las ciencias son básicas y útiles en la formación del individuo y estarán comprendidas dentro de ellas, las Ciencias Sociales, las Ciencias Naturales y las Ciencias Exactas.

ACUERDO N° 4

Recomendaciones de la Comisión Centroamericana de Planificación Universitaria

El Consejo Superior Universitario Centroamericano,

Habiendo examinado las recomendaciones aprobadas por la Comisión Centroamericana de Planificación Universitaria, en su I Reunión,

ACUERDA:

UNICO: Aprobar las referidas recomendaciones, a las cuales se harán las reformas y agregados siguientes:

- 1) En el acápite II, "Objetivos", letra A), "Del Plan de Desarrollo", deberá agregarse como ordinal a) lo siguiente:

"Elaborar un plan para el desarrollo integrado de la educación superior centroamericana".

- 2) Como ordinal b) de la misma letra, figurará lo siguiente:

"Procurar la formación de los recursos humanos que necesitará el desarrollo económico y social del área".

- 3) En el acápite II, "Objetivos", letra B), "De la Comisión", el ordinal b) deberá leerse en la siguiente forma:

"Preparar un Plan de Desarrollo Integrado de la Educación Superior Centroamericana, para el periodo de 1967-1974, en el cual quede claramente definida la integración regional de la educación superior".

- 4) El número 3, del mismo acápite II “Objetivos”, deberá leerse en la siguiente forma:

“El análisis antes expresado, deberá plasmarse en un Plan de Desarrollo, el cual de desarrollará en dos etapas:

- a) Una etapa a corto plazo, de 1967 a 1969 (tres años)
- b) Una etapa a medio plazo, de 1970 a 1974 (cinco años)”.

- 5) La letra a), del acápite III, “Organización”, número 1,deberá leerse en la siguiente forma:

“Que dicha Comisión esté integrada por un miembro propietario y un suplente por cada universidad y que se garantice su permanencia,por lo menos para el periodo de previsto para la elaboración del Plan -12 meses-”

- 6) La letra b) del número 3, acápite III, “Organización”, deberá leerse en la siguiente forma:

“Recomendar se solicite la asistencia de expertos y determinar el personal asesor para cada programa”.

- 7) La letra b) del número 3, del mismo acápite III, “Organización,” deberá leerse en la forma siguiente:

“Que estas comisiones procuren que los proyectos comprendan a todos los sectores universitarios, estudiantes, profesionales y docentes y los campos académico, administrativo y físico”.

- 8) La letra c) del mismo número 3, acápite III, “Organización”, deberá leerse en la siguiente forma:

“Que los documentos presentados a discusión de la Comisión Centroamericana de Planificación Universitaria (CCPU) , sean

previamente aprobados, por lo menos en principio, por las autoridades correspondientes”.

- 9) La letra g) del número 1, acápite IV, “Proceso”, debería leerse en la forma siguiente:

“Las aptitudes, destrezas y conocimientos que deban adquirir los científicos , académicos y profesionales, para satisfacer las demandas regionales”.

- 10) El número 3 del mismo acápite IV, “Proceso”, deberá leerse en la siguiente forma:

“El proceso de Planificación de cada Universidad, se realizará de acuerdo con los intereses locales y de manera que exista interdependencia con los planes del CSUCA. Los planes tendrán uniformidad en cuanto a forma y contenido”.

Conclusiones y Recomendaciones de la I Reunión de la
Comisión Centroamericana de Planificación Universitaria

(Tal como deben leerse, de acuerdo con las adicciones y reformas aprobadas por el CSUCA en su II Reunión Especial)

I.- ANTECEDENTES

1.- En esta sección, la Comisión Centroamericana de Planificación Universitaria, estima oportuno hacer las siguientes consideraciones, que justifican la elaboración inmediata de un plan universitario de desarrollo de la educación superior centroamericana.

A.- Sobre el Plan de Integración del CSUCA:

- a) Que su evaluación es un paso previo a la elaboración de un Plan de Desarrollo. Además, el análisis de sus realizaciones debe tomar en cuenta la situación social, económica y educativa de la región.
- b) Que en el sentido académico no constituye un Plan, por la desarticulación entre algunos niveles y etapas; por la existencia de algunas incongruencias entre objetivos e instrumentos de realización; por la falta de plazos para cumplir objetivos determinados y porque no prevee su financiamiento ni la responsabilidad de cada organismo.

B.- Sobre las condiciones que privan a las cinco Universidades y países del área:

- a) Que cada universidad tiene ya establecida, en una forma más o menos permanente, su Comisión de Planeamiento.

- b) Que cada país tiene un plan de desarrollo para los próximos cinco años.
 - c) Que se cuenta con un diagnóstico del sistema educativo de cada país.
- 2.- En base a tales consideraciones, la Comisión Centroamericana de Planificación Universitaria (CCPU), se pronuncia:
- a) Porque se elabore un Plan Integrado de Desarrollo Universitario Centroamericano, para el periodo 1967-1974, dentro de un plazo máximo de 12 meses.
 - b) Porque ese Plan constituya una síntesis de los planes de cada Universidad, que tome en cuenta las necesidades, tendencias y posibilidades locales, e incorpore las aspiraciones regionales de la educación superior.

II.- OBJETIVOS

- 1.- La Comisión Centroamericana de Planificación Universitaria, considera necesaria la distinción de dos grupos de objetivos, los del Plan en sí y los de la propia Comisión.

A.- Del Plan de Desarrollo:

- a) Hacer una labor de coordinación para evitar la duplicación innecesaria de esfuerzos y aprovechar las experiencias de cada universidad. Elaborar un Plan para el Desarrollo Integrado de la Educación Superior Centroamericana.
- b) Procurar la formación de los recursos humanos que necesitará el desarrollo económico y social del área.

B.- De la Comisión (CCPU):

- a) Estudiar la situación física, económica, social y política de la región y relacionarla con las necesidades y posibilidades de las universidades de los países centroamericanos.
- b) Preparar un Plan de Desarrollo Integrado de la Educación Superior Centroamericana, para el periodo de 1967-1974, en el cual quede claramente definida la integración regional de la Educación Superior.

2.- Para alcanzar sus objetivos, la CCPU se plantea las etapas siguientes:

- a) Definir la filosofía del Plan.
- b) Concretar sus objetivos.
- c) Elaborar programas.
- d) Establecer la forma de organización.
- e) Determinar el personal.
- f) Establecer servicios y
- g) El financiamiento

Analizando cada una de ellas en atención a: situación, tendencias, metas y conclusiones.

3.- El análisis antes expresado, deberá plasmarse en un Plan de Desarrollo, el cual se desarrollará en dos etapas:

- a) Una etapa a corto plazo, de 1967-1969 (tres años)
- b) Una etapa a mediano plazo, de 1970 a 1974 (cinco años)

III.- ORGANIZACION

- 1.- La Comisión Centroamericana de Planificación Universitaria, para hacer más expedito y continuo el proceso de planificación, considera conveniente:

- a) Que dicha Comisión esté integrada por un miembro propietario y un suplente por cada universidad y que se garantice su permanencia, por lo menos para el periodo previsto, para la elaboración del Plan - 12 meses-.
- b) Que la CCPU se reúna cada dos meses para confrontar el progreso de elaboración de las respectivas etapas del Plan y para definir los lineamientos de la síntesis correspondiente, a elaborarse por la Oficina Técnica de la Secretaría Permanente del CSUCA.

2.- La CCPU tendrá las siguientes funciones:

- a) Señalar metas, recursos propios y programas al Plan Integrado de Desarrollo.
- b) Recomendar se solicite la asistencia de expertos y determinar el personal asesor para cada programa.
- c) Asesorar al CSUCA para la creación modificación o supresión de organismos regionales.
- d) Establecer, en colaboración con la Secretaría del CSUCA, normas standard, que hagan viable la elaboración, ejecución y evaluación del Plan, para que haya unidad en el contenido, extensión y profundidad en el documento que presente cada universidad.
- e) Realizar evaluaciones periódicas del Plan Integrado de Desarrollo.
- f) Asumir las obligaciones de la Comisión Coordinadora del Plan de Integración Regional.

3.- Tomando en cuenta el estado actual de la planificación en las universidades centroamericanas, la CCPU recomienda:

- a) Que las universidades que no han constituido sus comisiones de planificación, procedan a hacerlo y las que ya las tengan, garanticen la permanencia de sus miembros.
- b) Que estas comisiones procuren que los proyectos comprendan a todos los sectores universitarios: estudiantes, profesionales y docentes y los campos académico, administrativo y físico.
- c) Que los documentos presentados a discusión de la Comisión Centroamericana de Planificación Universitaria (CCPU), sean previamente aprobados, por lo menos en principio, por las autoridades correspondientes.
- d) Que la consulta general de las aspiraciones de los sectores universitarios, sea tarea permanente de todos los miembros de las Comisiones de Planificación de cada universidad, de la Comisión Centroamericana de Planificación Universitaria y de la Oficina Técnica de la Secretaría del CSUCA.

4.- A la Oficina Técnica de la Secretaría le corresponde:

- a) Realizar las investigaciones regionales para la elaboración del Plan Integrado de Desarrollo.
- b) Elaborar el proyecto definitivo del Plan Integrado de Desarrollo y someterlo a la aprobación de la Comisión Centroamericano de Planificación Universitaria y a la sanción del Consejo.
- c) Hacer su divulgación.
- d) Asesorar a las Universidades en el proceso de su propia planificación, cuando así lo soliciten.
- e) Servir de centro de información y coordinación general del Plan Integrado de Desarrollo.

IV.- PROCESO

- 1.- La Secretaría deberá elaborar un documento preliminar de lo que constituirán los dos primeros capítulos del Plan: “Las Universidades de Centroamérica en relación a su realidad nacional” y “Los campos preferenciales de acción de las universidades”. Este documento incorporará:
 - a) La filosofía del CSUCA.
 - b) La realidad económica, social y política de Centroamérica, dentro del proceso de desarrollo.
 - c) El papel de la universidad centroamericana en este proceso.
 - d) Un planteamiento teórico del problema y su vinculación con la demanda de los recursos humanos que requiere la región para su desarrollo, tomando por base los estudios del CSUCA, SIECA, ODECA, etc.
 - e) Las necesidades educativas generales que corresponde atender a la universidad.
 - f) Las exigencias demográficas de la región.
 - g) Las aptitudes, destrezas y conocimientos que deban adquirir los científicos, académicos y profesionales para satisfacer las demandas regionales.
- 2.- Cada universidad deberá elaborar un documento, que contenga, en líneas generales:
 - a) Lo que ha sido el sistema educativo en su país.
 - b) Un análisis de la situación actual con previsiones para el futuro.

Estos documentos se elaborarán siguiendo normas standard.

- 3.- El proceso de planificación de cada universidad se realizará de acuerdo con los intereses locales y de manera que exista interdependencia con los planes del CSUCA. Los planes tendrán uniformidad en cuanto a forma y contenido.
- 4.- La elaboración del Plan Integrado de Desarrollo no debe interferir con los planes de acción del CSUCA que actualmente se realizan.

ACUERDO N° 5

Elaboración de normas básicas y comunes para
un plan de desarrollo universitarios

El Consejo Superior Universitario Centroamericano,

ACUERDA:

UNICO: Que la Comisión Centroamericana de Planificación Universitaria elabore normas básicas y comunes necesarias para un Plan de Desarrollo aplicable a las universidades, de manera que estas puedan tomar en cuenta estas normas al preparar sus propias sus propios planes y poder así proponer intereses comunes para el desarrollo de sus intereses educativos.

ACUERDO N° 6

Participación del Consejo en las celebraciones del Centenario del nacimiento de Rubén Darío

El Consejo Superior Universitario Centroamericana,

Con el objeto de dar cumplimiento a la resolución N.º 35, apropiada en su IX Reunión Ordinaria, celebrada en León de Nicaragua, en febrero de 1965, por la cual se disponía una activa participación del Consejo en las celebraciones del Centenario del nacimiento del poeta Rubén Darío, las cuales tendrían lugar el próximo año de 1967,

ACUERDA :

- 1.- Celebrar en Nicaragua una de las reuniones especiales del Consejo el próximo año, con el objeto de rendir tributo a Rubén Darío, programándose visitas tanto a León como a Metapa y celebrándose actos especiales que serán preparados por la Secretaría en colaboración con la Universidad de Nicaragua.
- 2.- Organizar un concurso en la rama de poesía, con premio de \$ 500.00 dólares el cuál será abierto para los estudiantes matriculados en todas las universidades miembros del CSUCA.

Este concurso se llamará "Concurso Centroamericano Rubén Darío" y la Secretaría se encargará de preparar sus bases.

- 3.- La Secretaría Permanente comenzará desde ya a preparar un proyecto para lograr la edición de un libro que contenga una selección de la obra del poeta, libro que estará destinado a circular profusamente entre la población centroamericana, para lograr así una efectiva divulgación de la obra dariana.

La Secretaría deberá procurar asociarse con los departamentos editoriales de las universidades miembros del CSUCA que posean equipos de imprenta y que estén dispuestas a prestar su colaboración, para lograr que el mencionado libro pueda editarse en el mayor número posible de ejemplares.

Para la venta de esta edición se fijará un precio módico.

La Secretaría nombrará también una Comisión que se encargará de realizar la selección, pudiendo escogerla en número de tres, entre profesores de nuestras universidades o escritores y críticos centroamericanos.

- 4.- En el año de 1967 se editará un número especial del Repertorio Centroamericano, dedicado exclusivamente a Rubén Darío y en el cual colaborarán escritores a todos los países centroamericanos.
- 5.- Estudiando sus posibilidades, la Secretaría proyectará también la realización de un seminario de estudio y análisis de la obra de Rubén Darío, al cual concurrirán representantes de todas nuestras universidades y otros invitados especiales, seminario que se celebraría en Nicaragua a mediados del año próximo.

Para llevar a cabo los proyectos antes mencionados, la Secretaría deberá programar los fondos adecuados en su presupuesto del año fiscal de 1967 e incluir dichos proyectos en su Plan de Acción para 1967.

ACUERDO N° 7

Instituto Centroamericano de Estadística

El Consejo Superior Universitario Centroamericano,

En consideración a la situación actual del Instituto Centroamericano de Estadística al cual se le dio un status provisional, según Acuerdo N°1 de este Consejo, en su I Reunión Especial y habiéndose estudiado una propuesta de la Universidad de Costa Rica sobre la organización definitiva del mismo Instituto,

ACUERDA:

- 1.- Que se nombre de inmediato una Junta Directiva del Instituto Centroamericano de Estadística, a través de los procedimientos normales que han sido establecidos por este Consejo y los cuales llevará adelante la Secretaría a la mayor brevedad.
- 2.- Que en la primera reunión que celebre esta Junta Directiva se elabore un reglamento interno del mismo Instituto, además del estudio que deberá hacerse para el nombramiento del Director, de acuerdo con la propuesta que para el efecto hizo la Universidad de Costa Rica y las provisiones dictadas por este Consejo.

ACUERDO N° 8

Comisión Permanente de Enseñanza Médica

El Consejo Superior Universitario Centroamericano,

Habiéndose recibido una nota suscrita por el Dr. Juan José Fernández, Secretario General de la Asociación Centroamericana de Facultades de Medicina, en la cual dicha Asociación hace algunas proposiciones al CSUCA, relacionadas con la Comisión Permanente de Enseñanza Médica.

ACUERDA:

- 1.- Reafirmar el deseo del CSUCA de llevar adelante el desarrollo de la Educación Médica de Centroamérica y de las Facultades de Medicina.
- 2.- Que la Secretaría Permanente constituya inmediatamente la Comisión Permanente de Enseñanza Médica, la cual deberá coordinar adecuadamente sus programas y trabajos con los que desarrolle la asociación Centroamericana de Facultades de Medicina.

(Aprobado con la excepción del voto del a
Universidad de El Salvador)

ACUERDO N° 9

Sobre Comisiones Permanentes y Asociaciones

El Consejo Superior Universitario Centroamericano,

ACUERDA:

- 1.- Que no se estimule la creación de Asociaciones regionales, cuyos trabajos vienen a resultar en muchas ocasiones duplicaciones de los que el CSUCA realiza a nivel de los cinco países y procurar la mayor concentración de esfuerzos alrededor de programas definidos.
- 2.- Que se dicte un reglamento para el funcionamiento de las Comisiones Permanentes, tares que se encomienda a la Comisión Centroamericana de Planificación Universitaria.

ACUERDO N° 10

Acontecimientos registrados en contra de algunas de las universidades argentinas

El Consejo Superior Universitario Centroamericano,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que de conformidad con sus Bases constitutivas tiene el ineludible mandato histórico de condenar el atropello o la agresión a las Universidades, cuando de cualquier manera se lesione su dignidad como Institución o en la persona de alguno de sus miembros.
- 2.- Que en la República de Argentina, a consecuencia del último golpe de estado, se han producido hechos tan evidentes y notorios en contra de la autonomía universitaria que han despertado la indignada protesta de académicos y centros de cultura superior del continente, siendo imprescindible que el CSUCA sume su voz a la de los pueblos latinoamericanos frente a hechos de tanta gravedad como los de violar los recintos universitarios, de encarcelar y golpear bárbaramente a profesores y alumnos.
- 3.- Que la crisis de las Universidades Argentinas difícilmente puede solucionarse con el terror político implantado en los claustros o con autoridades universitarias impuestas por el régimen del General Onganía, siendo del todo indispensable que el CSUCA exprese un claro y firme rechazo de este tipo de ingerencias que lo único que producen es la inestabilidad social y naturalmente la del propio régimen de facto.
- 4.- Que el caso de las Universidades Argentinas no puede considerarse una situación aislada pues a peligros semejantes están constantemente expuestas

las Universidades del Continente en general, por lo que se hace del todo inaplazable una convocatoria de los máximos dirigentes de las Instituciones Académicas afiliadas a la Unión de las Universidades de América Latina, con el objeto preciso de conocer la situación planteada en la República Argentina y estudiar la forma de impedir su repetición en otras latitudes.

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

ACUERDA:

- 1.- Repudiar enérgicamente las medidas violatorias adaptadas por el régimen del General Onganía en contra de las Universidades y del pueblo argentino en general, requiriéndole, en nombre de nuestras Universidades, una pronta y eficaz rectificación.
- 2.- Hacer pública la solidaridad moral con las Universidades Argentinas y expresarles la congoja causada por la sumisión injusta a que los ha llevado el régimen militar encabezado por el General Onganía.
- 3.- Excitar al Consejo Ejecutivo de la Unión de las Universidades de América Latina para que se convoque de urgencia a una reunión de Rectores con el objeto de estudiar el caso argentino y las formas de impedir su repetición y ofrecer cualquiera de las Universidades miembros del CSUCA como sede de la reunión.
- 4.- Este acuerdo deberá divulgarse de manera amplia por parte de la Secretaría Permanente entre las Universidades de América Latina, organismos educativos, la prensa y la radio y cablegrafiarse inmediatamente su contenido al Presidente y Secretario de la Unión de Universidades de América Latina.

En San José, Costa Rica, a los veinticuatro días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y seis.

ING. MARCO ANTONIO CUEVAS CRUZ
(Representante del Rector Universidad
de El Salvador
de San Carlos de Guatemala)

DR. FABIO CASTILLO
Rector Universidad de El Salvador

ING. ARTURO QUESADA
Rector Universidad Nacional Autónoma
de Honduras

DR. CARLOS TUNNERMANN BERNHEIM
Rector Universidad Nacional de Nicaragua

DP. OTTO JIMENEZ QUIROS
Vice-Rector Universidad de Costa Rica

DR. BERNARDO LOMBARDO
Rector Universidad de Panamá

ING. EDGARDO SEVILLA INDIAQUEZ
Secretario General del Consejo Superior
Universitario Centroamericano

CS/125

Anexo N.º 2¹⁰

Acta de la sesión N.º 7 de la Sub-Comisión de Planes Docentes, aumentada con al Comisión de Admisión, efectuada el jueves 18 de agosto, a las 2 de la tarde, con asistencia del Dr. Manuel Formoso, Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras; del Licenciado Víctor Brenes, Director del Departamento de Filosofía; del Profesor Piere Thomas; del Dr. Edgar González, Director del Departamento de Bienestar y Orientación; del Dr. Gonzalo Adis, del Licenciado Fernando Montero Gei, Decano de la Facultad de Microbiología; del Profesor Jorge Salas, Sub-Director del Departamento de Registro; de la Licenciada María E. de Vargas, Decana de la Facultad de Educación; del Coordinador Doctor Otto Jiménez Q. Vice-Rector y Secretario General de la Universidad de Costa Rica.

Artículo I

La Comisión conoce una comunicación enviada por el Doctor Jiménez, Vice-Rector y Secretario General a.i., que dice así:

“Me permito poner en su estimable reconocimiento que el Consejo Universitario, en sesión N.º 1519 efectuada el 1.º del corriente mes, conoció el primer asunto recomendado por la Comisión de Admisión, en el sentido de “llenar el cupo de matrícula para el año académico de 1967, exclusivamente, con el grupo de bachilleres promovidos en la primera convocatoria del mes de diciembre de 1966”, y sobre el cual este Consejo no tomó ningún acuerdo en la sesión 1514 cuando originalmente conoció de ello.

Acordó el Consejo , en artículo 11 de la referida sesión, después de un cuidadoso estudio y sometida a votación la proposición, no acogerla.

También dispuso el Consejo enviar a estudio de la Comisión de Admisión, ampliada para estos efectos con la Sub-Comisión de Planes Docentes, las ideas expresadas por el Ing. don Walter Sagot y por el Lic. don Mario Jiménez. El Consejo determinará con base en ese informe, la política que seguirá en el futuro sobre los exámenes de admisión.

¹⁰ La numeración del anexo se añade de forma manual.

Las ideas expresadas por los referidos miembros del Consejo dice

“El Lic. Jiménez sugiere que no se tome en cuenta, al ponderar al estudiante, la nota que obtiene en el examen de bachillerato. La prueba se puede hacer incluyendo preguntas que califiquen conocimientos de segunda enseñanza pero no tomando en cuenta la calificación del bachillerato.

El Ing. Sagot recuerda que la Universidad comenzó aceptando estudiantes con un 30% en su nota de examen de admisión. Muchos de los candidatos, por su poca preparación no representaban buen material universitario. En el pasado los Departamentos de la Facultad de Ciencias y Letras fueron culpados por la baja promoción, pero el motivo principal estaba en la calidad del estudiante. En muchos colegios de segunda enseñanza, principalmente los de provincias, los profesores están mal preparados y los alumnos obtienen notas artificiales. La Universidad con base a esto, está aceptando una responsabilidad que no le corresponde, es decir, preparar a personas que no tienen una preparación adecuada. Si la Universidad indica en forma clara que la calidad es lo que le interesa para no perder su tiempo y sus recursos, está seguro de que esa suma de 1.300 sería mucho más baja. La Universidad debe advertirle al país que va a existir esa limitación de matrícula; es necesario ir preparando el ambiente. También se debe indicar claramente que la calidad de los estudiantes de secundaría no es buena. Si se analizan los resultados del examen de admisión con los de fin de año, se verá que en la mayor parte de los casos, los estudiantes que obtuvieron baja nota en la prueba de admisión, fracasaron al finalizar el año. Si se quieren usar los recursos de la mejor manera, se debe fijar un mínimo y si éste no se llena, mientras no exista la diversidad de carreras, la Universidad debe aportar sus propios elementos y alternativas. El Departamento de Física y Matemáticas está ofreciendo en la actualidad cursos de remedio en Matemáticas que son de gran utilidad para los estudiantes. Es necesario que la Universidad ofrezca esos cursos de remedio antes de abrir los cursos universitarios de primer año, esto daría la oportunidad a muchos jóvenes de revisar sus conocimientos.

Propone formalmente que la Universidad haga gestiones ante la Asamblea Legislativa para que dé más recursos económicos a esta Institución y advierta que el número de estudiantes que puede recibir en primer año, aunque los Bachilleres aumenten en gran proporción, es 1.300. Que la Universidad piense en la posibilidad de preparar, en una etapa pre-universitaria, a los jóvenes que

no pasaron el examen de admisión. Corresponde también a esta Casa de Estudios apoyar la creación del Instituto Tecnológico.”

Por último dispuso el Consejo solicitar al Ministerio de Educación Pública un informe sobre los resultados obtenidos en el examen de bachillerato en el mes de diciembre de 1965 y en el mes de febrero de 1966.”

Dice el Doctor Adis que la idea de llenar el cupo de matrícula exclusivamente con el grupo de bachilleres promovidos en la primera convocatoria del mes de diciembre se fundamente en la necesidad de superar un grave problema de tipo administrativo que todos los años deben afrontar el Departamento de Registro, Sin embargo, otra posible solución sería la de establecer un límite mínimo de calificación indispensable para poder ingresar a la Universidad.

La Licda. Vargas manifiesta que ella entiende perfectamente los argumentos de la Comisión, pero opina que la Universidad no puede cerrarse a los candidatos de febrero. La hipótesis de que son malos estudiantes no es satisfactoria. Manifiesta la preocupación que siente por la reacción de la opinión pública ante una medida de este tipo.

El Profesor Thomas explica detalladamente el funcionamiento del sistema actual. En realidad, de lo que se trata es de solucionar un problema actual. En realidad, de lo que se trata es de solucionar un problema de tipo administrativo en el Departamento de Registro. El Centro de Investigaciones Psicológicas no tiene problemas al respecto ya que los resultados están listos para mediados del mes de enero. Los problemas surgen con los estudiantes de febrero y el poco tiempo disponibles por el Departamento de Registro para dar citas médicas, organizar las listas definitivas, etc.

El Doctor González dice que en una carta reciente expuso al señor Rector cuál era su posición. Opina que se le puede encontrar alguna solución al problema administrativo sin dejar por fuera a los estudiantes de febrero. Manifiesta su preocupación por el hecho de que todos los años, a partir de un corte mínimo de 6 en la calificación del examen de admisión, se comienza a descender hasta notas muy bajas para llenar el cupo de 1.300 estudiantes que ha fijado la Universidad. Sin embargo, manifiesta no estar de acuerdo con la solución sugerida por el Lic. Jiménez Royo.

El Licenciado Brenes manifiesta que en su criterio la pérdida del examen de bachillerato en diciembre ya es un dato objetivo sobre la calidad del estudiante. Claro está, hay una cantidad de situaciones imprevisibles que pueden determinar el hecho de que un estudiante pierda su examen. En el presente, pareciera que el examen de admisión fuera un examen de acomodamiento. Lo ideal sería prescindir de ese límite de 1.300 y poner una nota mínima necesaria para poder ingresar a la Universidad. Ahora, las necesidades y la realidad del país no lo permiten pero, hasta dónde la Universidad no tiene el derecho de tomar actitudes fuerte, aún en contra de la opinión pública?

El Profesor Salas opina, que en su criterio, el problema del Registro podría solucionarse estableciendo una primera lista de 1.300 estudiantes aceptados como candidatos. Estos tendrán que presentar los documentos aceptados como candidatos. Estos tendrán que presentar los documentos necesarios, certificado de Bachillerato, en la tercera semana de febrero. De esta manera el Departamento de registro no estará supeditado al examen extraordinario de Bachillerato, ya que le será posible de adelantar los candidatos de la lista no llenen los requisitos necesarios, serán reemplazados ex-oficio por un número equivalente de estudiantes que se escogerían entre los que tengan las calificaciones más satisfactorias.

El Doctor Formoso manifiesta estar de acuerdo con la solución presentada por el profesor Salas. Opina que de esta manera se evitará la mala impresión que una medida, como la que se proponía, hubiera causado en la opinión pública.

La Comisión discute ampliamente la solución planteada por el Profesor Salas y acuerda, con respecto la comunicación enviada por el Doctor Jiménez, lo siguiente:

“1.- No llevar a la práctica las ideas del Lic. Mario Jiménez, acerca del examen de Admisión. El Licenciado Jiménez planteó la posibilidad de que no se tomara en cuenta la calificación de bachillerato para determinar la nota de Admisión. En su lugar, decía, podrían incluirse, dentro del examen de admisión, preguntas que evaluaran las cuales la Comisión juzgó inoperante el sistema sugerido por el Lic. Jiménez, son las siguientes:

1.1 La nota de Bachillerato, como evaluación longitudinal del rendimiento del estudiante en enseñanza media, completa la nota del examen de admisión.

1.2 Existe suficiente evidencia experimental (no en nuestra universidad, pero sí en universidades extranjeras) de que los estudios de secundaria son el mejor predictor del rendimiento académico en la Universidad en ausencia de otros instrumentos. De la misma manera se sabe que esta predicción del rendimiento académico es bastante más efectiva cuando se utilizan varios elementos de juicio, y dos fundamentales son: secundaria y las pruebas de aptitud académicas.

2.- Sugerir, con respecto al proceso de admisión, el siguiente procedimiento:

2.1 Sobre la base de los datos suministrado por el Centro de Investigaciones Psicológicas (que serán entregados el 15 de enero), el Departamento de Registro sacará una lista de los 1.300 estudiantes con posibilidades de ser admitidos.

2.2. Esta lista se exhibirá oportunamente en el Departamento de Registro. La admisión estará condicionada a la presentación del título de bachiller.

2.3 Los candidatos que obtengan el título de Bachiller en la convocatoria ordinaria deberá presentar su título en los primeros días del mes de enero.

2.4 Aquellos candidatos que no tienen el título de Bachiller en la fecha requerida en el punto anterior, pero que figuran en la lista de los 1.300 tendrán la oportunidad de llenar el requisito en la tercera semana de febrero.

De este modo, el Departamento de Registro no estará supeditada al examen extraordinario de Bachillerato ya que le será posible adelantar los trámites con la mayoría de los candidatos. En caso de que candidatos de la lista no llenen los requisitos requeridos, en la tercera semana de febrero, serán reemplazados ex-oficio por un número equivalente de estudiantes que se escogerían de entre aquellos cuyo rango se sitúe inmediatamente después del corte inicial.

2.3 No pronunciarse en relación al planteamiento del Ing. don Walter Sagot por cuanto la Comisión considera que no es de su incumbencia hacerlo, ya que se trata específicamente de política universitaria.”

Se levanta la sesión a las 4 de la tarde.

DR. OTTO JIMENEZ QUIROS
Coordinador.

OJQ/fbs/fob.

Acta de la sesión N°8 de la Sub-Comisión de Planes Docentes, efectuada el miércoles 28 de setiembre a las 2:30 horas, con asistencia del Lic. Fernando Montero Gei, Decano de la Facultad de Microbiología; del Licenciado Víctor Ml. Arroyo, Director del Departamento de Estudios Generales, de la Profesora Hortensia Sevilla, en representación de la señora Decana de la Facultad de Educación, y del Coodinador Doctor Otto Jiménez Quirós Vice-Rector y Secretario General a.i. de la Universidad.

ARTÍCULO ÚNICO

Se estudia y aprueba el acta de la de la sesión anterior.-

...

Nota: Todos los documentos originales se encuentran en el archivo del Departamento de Actas, tomo 66 del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultadas.